

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 9 de noviembre de 2022**



## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
<i>Apertura</i> .....	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	7
GENERALES (1).....	16
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	37
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	37
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	43
<i>Permiso Sectorial</i> .....	45
<i>PAS 132</i> .....	47
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	48
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	54
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	61
GENERALES (2).....	62
<i>Cuenta</i> .....	62
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	64
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	64
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	66
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	69
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	74
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	75



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica Provincial del CMN
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 9 de noviembre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Participó el Sr. Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, cuyo decreto de renovación de designación se encuentra en trámite, y la Sra. Carolina Aguayo, en representación de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió el asesor Patricio Mora.

Para el tratamiento de la propuesta de creación de Moai Vahine en el Motu Motiro Hiva, en el SN Isla de Salas y Gómez e islotes adyacentes a la Isla de Pascua, asistieron la Sra. Verónica Tuki Hito, Presidenta de la ONG Hokimai y el Sr. Gilles Bordes, Coordinador.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Marcela Becerra, Cristóbal Rebolledo, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Mariano González, Ana Muñoz, Merahi Atam, Jimena Ramírez, Claudia Duarte, Isabel Barrios, Felipe Salinas, Cristián Aravena, Carlos Crovetto, Fernanda Fuenzalida, Antonio Suazo, Catharina Anwandter, Paola Seguel, María José Moraga, Francisca



Correa, Stefany Fuentes, Claudia Cento, Carolina Lira, Pamela Domínguez, Pilar Ascuy, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Stephanie Saavedra, Patricia Grandy y Alejandra Garay.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández informa que, tras 27 años consecutivos como consejero, ha solicitado a la Sociedad Chilena de Historia y Geografía que lo releve del cargo para dar paso a un nuevo representante. Expresa su satisfacción por haber participado largos años en el Consejo; valora su actuar consecuente, y espera que la institución siga creciendo y fortaleciéndose. Agradece al Gobierno por la tramitación de la renovación de su designación y a los consejeros por la amistad y el aprendizaje.

El ST Erwin Brevis manifiesta su sorpresa y agradece en nombre de la Secretaría Técnica por el desempeño y compromiso demostrado, el cual se constata en una alta asistencia y participación en las sesiones. Se agradece su entrega y trayectoria.

- El consejero Felipe Gallardo manifiesta su deseo de generar un reconocimiento al consejero Gastón Fernández.

En otro ámbito, valora que la Subsecretaria reconozca la existencia de una paralización de funcionarios del Serpat, y pide al ST informar sobre la visión de los funcionarios del CMN.

El ST Erwin Brevis informa que corresponde a una paralización general de dos asociaciones de funcionarios del Serpat, es decir, no corresponde a un paro específico de la Secretaría Técnica, no obstante lo cual algunos equipos se han adherido y solidarizado con la movilización.

- La consejera Catalina Soto agradece al consejero Gastón Fernández por su constante apoyo y colaboración con los temas asociados al componente arqueológico y por la dedicación al patrimonio.

Reitera su solicitud de implementar una mesa de trabajo y generar planes de manejo patrimoniales en aquellos terrenos de propiedad de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, fomentando una arqueología preventiva en terrenos fiscales, en consideración de las variadas denuncias asociadas a daño y apropiación de MA.

También reflexiona sobre la sensibilidad arqueológica del área de Plaza Egaña, indicando que hay necesidad de informar al SEA que los proyectos de inversión en esa zona no debiesen considerar excavaciones masivas, dada la escasa capacidad de rescate y de depósitos.

El ST Erwin Brevis confirma que se han recibido denuncias por daño y apropiación de MA en terrenos fiscales. Comenta que el consejero representante del Ministerio de Defensa ha excusado su asistencia, pero se trabajará con él la temática señalada.

- El consejero Mauricio Uribe suscribe la solicitud de la consejera Catalina Soto y agradece al consejero Gastón Fernández en nombre de la Sociedad Chilena de Arqueología, manifestando que es un gran compañero y apoyo en las materias del Consejo.
- La Subsecretaria Carolina Pérez agradece la labor de larga data del consejero Gastón Fernández.

Comenta sobre la mesa interministerial para la modernización del CMN, en la cual se han trabajado temas laborales y de personal; reglamentarios y legislativos, para la implementación de una ley de los patrimonios; temáticas de investigación e innovación, y articulación estratégica con otros ministerios. Se enviará la síntesis de los puntos acordados a los consejeros.

Por otra parte, indica que se atenderá la situación respecto a los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

En cuanto al paro de funcionarios, comenta que se respetará el derecho a huelga y los derechos laborales, junto con continuar las gestiones para resolver el asunto lo más rápido posible.

- El consejero José Osorio agradece al consejero Gastón Fernández por su aporte en el CMN.

Comenta sobre su participación en la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como representante del CMN, donde se presentaron propuestas y se efectuó un diálogo intenso y rico. Espera recibir el documento con consolidado de la Convención y monitorear una posible propuesta de ley.

En cuanto a las declaratorias de MN, indica que se envió una carta por los procesos pendientes y se sostuvo una reunión con el equipo de la ST y de la Subsecretaría. Agradece la capacidad de respuesta rápida.

Extiende la invitación a los consejeros a hacerse partícipes en la modificación del PRC de Santiago asociado a las áreas protegidas en categoría de ZT.

Finalmente se refiere a la solicitud ingresada mediante Ley de Transparencia respecto a la aclaración de límites de la ZT de Isla Negra.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 03.11.2022, con la participación del consejero Mario Castro y los profesionales de la ST del CMN Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniel Lara, Ana Muñoz y Tamara Moya.

3. Segunda discusión de la propuesta de creación de Moai Vahine en el Motu Motiro Hiva, en el SN Isla de Salas y Gómez e islotes adyacentes a la Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua.

Se saluda y da la bienvenida a los solicitantes de la iniciativa, Sra. Verónica Tuki Hito, Presidenta de la ONG Hokimai y Sr. Gilles Bordes, Coordinador.

### *Exposición de los invitados*

La Sra. Verónica Tuki realiza un saludo en Rapa Nui e indica la importancia y significado cultural de la iniciativa, que busca hacer un llamado de atención en relación a la protección de los océanos y la generación de conciencia por el cuidado medioambiental, además de constituir una señal de reconexión cultural con el Motu Motiro Hiva. El proyecto contempla una travesía de canotaje polinésico hacia el Motu, la instalación del Moai Vahine, tallado por artistas contemporáneos, y una actividad de limpieza del borde costero del islote.

El Sr. Giles Bordes comenta que el Parque Marino Motu Motiro Hiva es uno de los más importantes en la región, en términos de extensión, y que el encuentro y travesía propuesta simbolizaba la unión de los pueblos de la polinesia con Chile Continental, que será representado por los remadores de la Armada de Chile. Adicionalmente, la iniciativa cuenta con el respaldo de Canal 13 para documentar toda la experiencia y realizar su difusión.

Los expositores dan cuenta de que la solicitud es parte de un largo proceso, y que la autorización requerida al CMN es el último permiso para poder realizar la travesía. Indican que ella condiciona la aprobación del Ministerio de Defensa para la utilización de un buque de acompañamiento en el traslado del Moai. Finalmente, agradecen el apoyo de la Secretaría Técnica Provincial en el proceso de elaboración del proyecto.

### *Exposición de la Secretaría Técnica*

La iniciativa cuenta con los siguientes antecedentes remitidos por los solicitantes:

- Por carta del 15.04.2022, se solicita autorización de la propuesta (Ingreso CMN N° 2891 del 05.05.2022).
- Por correo electrónico del 12.05.2022, se remiten antecedentes curriculares del equipo a cargo y cartas de apoyo de los ministerios de Mujer y Equidad de Género; de Medio

Ambiente; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y de la Comisión de Deporte y Recreación de la Cámara de Diputados (Ingreso CMN N° 3084 del 12.05.2022)

- Por correo electrónico del 19.05.2022, se remite un anexo técnico sobre la confección del Moai y su instalación en el Motu Motiro Hiva (Ingreso CMN N° 3217 del 19.05.2022).
- Por correo del 11.06.2022, se informan las alternativas de emplazamiento para el Moai y se remite una carta de patrocinio de la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Ingreso CMN N° 3706 del 13.06.2022).
- Por correo electrónico del 07.09.2022, se remite el anexo técnico final junto a un informe de reconocimiento de la Armada (Ingreso CMN N° 5839 del 20.09.2022).

La Secretaría analizó el componente natural del Motu Motiro Hiva, destacándose las especies vegetales *Asplenium obtusatum* y *Sesuvium portulacastrum*, y las especies de avifauna *Pterodroma última*, *Nesofretta fuliginosa*, *Puffinus nativitatis*, *Pterodroma neglecta*, *Sula dactylatra* y *Fregata minor*. Este componente se encuentra afectado por la contaminación, principalmente por la presencia de basura y la utilización de estos elementos para la elaboración de nidos de aves.

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural del 22.09.2022 se estimó la pertinencia de autorizar la propuesta con observaciones, correspondientes a verificar el sistema de fijación del Moai; confirmar las condiciones de seguridad para el equipo de instalación y el orden de descenso al Motu; confirmar las acciones comprendidas en el marco de la realización del protocolo cultural, y que la limpieza costera y las charlas ambientales cuenten con supervisión de expertos en patrimonio natural.

En sesión ordinaria del 28.09.2022 se acordó analizar el caso en segunda discusión, definiéndose solicitar un bosquejo o imagen de referencia del Moai, EETT y detalles técnicos para el anclaje y modo de instalación, con el objetivo de que sea más perdurable en el tiempo.

En base a los antecedentes complementarios ingresados, se indica que el Moai no afecta el componente patrimonial, lo cual será ratificado mediante la emisión de un certificado que acredite que la piedra para su elaboración no es de origen arqueológico. Los solicitantes remitieron la imágenes de la roca de basalto vesicular a utilizar para la elaboración del Moai; imágenes referenciales de otros trabajos realizados por el escultor, e imágenes referenciales de la escultura propuesta.

Con la recepción de los antecedentes técnicos y planimétricos, se especifica que la materialidad del Moai corresponderá a piedra basáltica, con dimensiones de 1,60 m x 50 cm x 40 cm, con un peso de 350 a 400 kg. El volumen de roca basáltica tendrá dos perforaciones en su base penetrando la roca en 30 cm cada una, donde se instalarán barras de bronce que estructurarán el volumen de roca y serán pegadas con material Sikadur – Fix 32. La separación de los agujeros de empotramiento será de 20 cm del eje entre el ancho y la profundidad del volumen y a 15 cm del borde del volumen.

Las barras de empotramiento corresponden a dos elementos de bronce de 60 cm y 80 cm, que serán empotrados al volumen y a la piedra madre del Motu Motiro Hiva. La diferencia de medida facilita la maniobra de empotramiento a la roca madre en forma vertical. El empotramiento al

volumen será en los dos casos de 30 cm y a la roca madre de 30 y 50 cm, llegando dos ejes de empotramiento. A su vez, las barras de empotramiento contarán con anticorrosivo, aplicado de manera previa y posterior al adhesivo Sikadur – Fix 32.

En los antecedentes planimétricos se incluye la imagen de la roca basáltica de la escultura y el proceso de perforación para la instalación de las barras de bronce, como también la imagen correspondiente al proceso de envoltura de la escultura con yute para el proceso de traslado, amarre e izaje. La roca madre tendrá que ser intervenida en una superficie de 15 cm<sup>2</sup>, que corresponde a la base del volumen, recomendándose utilizar hachas de mango corto para la nivelación de la roca.

En cuanto a la ubicación y empotramiento, se ha definido el "sitio N° 2", en base a la carta náutica SHOA N° 2311 "Salas y Gómez", ya que sería menor la intervención de nivelación. No obstante, esta definición podría modificarse en función de las consideraciones técnicas que se visualicen en el terreno.

La maniobra de izaje y empotramiento contempla el uso de una estructura metálica para trasladar la escultura de 1 m de altura que rodeará el volumen de la escultura y una base de 1 x 1 m. La escultura estará envuelta en yute en toda su superficie de al menos 10 cm de grosor.

Para el izamiento del Moai se ocuparán 3 eslingas de 150 a 200 kg cada una, las que rematan en el cordel central de un helicóptero, además de 3 o 4 vientos de control de a lo menos 3 m. Se cautelará que el personal a cargo de las maniobras realice un reconocimiento del terreno para no dejar elementos que no son parte del lugar.

Por otra parte, el CMN financió la compra de una imagen desde el satélite Bing, con la cual se hizo el análisis de las curvas de nivel y se elaboró la propuesta de instalación del Moai en base a tres opciones.

También se diseñó un protocolo de bioseguridad por parte del Sr. Sebastián Yancovic Pakarati, experto en patrimonio natural de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) de Rapa Nui. El protocolo aborda la disminución del riesgo de introducción de especies exóticas mediante acciones antes del zarpe, correspondientes a charlas de inducción, reuniones de coordinación técnica entre supervisores y responsables, identificación previa de las persona a embarcar y fumigación de equipo e indumentaria. Posterior al desembarque, se deberá inspeccionar y limpiar la carga y vestuario, junto con efectuar una charla técnica de bioseguridad y planificación de la actividad. También se incluyen protocolos para empaque y equipos para disponer de los desperdicios humanos, y de sanciones por incumplimiento a los protocolos.

### *Comentarios y preguntas*

En los comentarios de los consejeros se consulta por las diferencias que pudiese presentar la escultura femenina en relación a la imagen de los moai; se sugiere considerar la utilización de una base metálica para el anclaje; se valora la representación y la resignificación del patrimonio, y se sugiere aprovechar la instancia para emitir un pronunciamiento respecto al reciente incendio en Rano Raraku y buscar alternativas para la preservación del patrimonio.

Los invitados comentan que la palabra moai significa representación. Su creación refiere a acciones de cuidado como también para representar espíritus, y en esta ocasión se quiere realizar

una representación femenina. Respecto a la utilización de una base metálica, se indica que no se quiere dejar este tipo de elementos en el Motu, ya que el mensaje principal es el cuidado de los océanos. Agregan que una vez que se retorne a Rapa Nui se emitirá un mensaje sobre la situación del patrimonio.

Se despide a los invitados, a quienes se agradece.

#### *Acuerdo*

Se acuerda de manera unánime autorizar la actividad "Desafío Hoki Mai", por una única vez y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

- Se reconoce el desarrollo de esta actividad como un acto de resignificación cultural, acercamiento a los territorios utilizados en época ancestral y soberanía por parte del pueblo Rapa Nui. Se solicitará al organizador de la iniciativa descartar fines de desarrollo turístico en este espacio y entregar dicho mensaje en la divulgación de la actividad.
- La STP certificará que la materia prima y el proceso de talla del Moai Vahine no afectan el patrimonio arqueológico de Rapa Nui.
- Se deberá asegurar la presencia de dos expertos en avifauna de Conaf y la CAMN Rapa Nui, para liderar la toma de decisiones respecto a la ubicación final del Moai Vahine y a la ruta de tránsito del grupo autorizado, con el propósito de disminuir la afectación y/o perturbación a especies de flora y fauna nativa.
- Una semana antes del embarque y antes del desembarque en Motu Motiro Hiva, se deberá efectuar una charla de capacitación ambiental, por parte de los especialistas de la Conaf y la CAMN Rapa Nui, a la tripulación y todos los participantes del evento, dando a conocer los alcances de la actividad y el apropiado manejo para el resguardo del área protegida, incluyendo los protocolos a seguir.
- Se deberá implementar un aforo máximo de 10 personas de manera simultánea en Motu Motiro Hiva.
- Además de los protocolos de seguridad de la Armada de Chile, se deberá aplicar el protocolo de bioseguridad, con el propósito de disminuir el riesgo de introducción de especies exóticas invasoras y perturbación a la fauna nativa del SN.
- Respecto al proceso de limpieza del Motu, se deberá considerar la supervisión de los expertos de la Conaf y la CAMN Rapa Nui, para garantizar que los materiales que sean utilizados en el proceso de nidificación no sean extraídos.
- Se deberá elaborar y documentar un protocolo de manipulación, traslado e instalación que cumpla con las condiciones de seguridad para la escultura, las personas y la fauna del SN, y mayor perdurabilidad de la intervención. La ST – CMN entregará asesoría técnica.
- Se solicitará entregar un informe posterior al desarrollo de la actividad, en un plazo no mayor a 15 días corridos luego del desembarque en Rapa Nui, informando los resultados de las

actividades realizadas, acompañado del registro de asistencia a las charlas de capacitación ambiental. Deberá reportarse cualquier inconveniente para la biodiversidad. El informe deberá ser elaborado por el equipo organizador y estar suscrito por los expertos de la Conaf y la CAMN Rapa Nui.

- Se solicitará remitir copia al CMN de un informe y los resultados del levantamiento de biodiversidad que se realicen.

El consejero Gastón Fernández no participó de la votación ya que se retiró de manera previa.

4. La Sra. Andrea Sanhueza P., de Minera Los Pelambres, por trámite en línea solicita autorización para el proyecto de infraestructura "Centro de visitantes y camino de acceso SN Santa Inés", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5947 del 26.09.2022).

Se acuerda autorizar las obras contempladas en el proyecto y solicitar al titular informar la fecha del comienzo y finalización de las obras.

Del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA N° 237/2020, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta:

5. La Sra. Loreto Ramos, project manager E&C – Chile, por correo electrónico del 16.08.2022, remite informe de monitoreo paleontológico de julio del 2022, (Ingreso CMN N° 5121 del 17.08.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 12.10.2022, rechazando el informe por falta de información respecto a fósiles de invertebrados.

6. La Sra. Marcela Aguilera R., por correo electrónico del 05.10.2022, remite informe de monitoreo paleontológico de agosto del 2022 (Ingreso CMN N° 6185 del 05.10.2022).

Se acuerda rechazar el informe y solicitar información aclaratoria y rectificatoria respecto a los hallazgos de fósiles de invertebrados.

7. El Sr. José Ortega V., titular en dominio de las concesiones mineras de explotación "La Chilindrina 1 al 5" y "Cantarito 1 al 5", por correo electrónico del 05.08.2021, envía aclaratorias y respuestas en relación a minas de cobre en el SN El Zaino Laguna El Copín, comuna de Santa María, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4522 del 05.08.2021).

Se acuerda informar que para las intervenciones dentro del SN se requiere la autorización del CMN; de otras entidades del Estado con competencia ambiental, y del propietario o administrador. Asimismo, se informa que la tramitación de declaratoria del SN estuvo a cargo del MMA y que el polígono definido no es un acto de expropiación sobre propiedades mineras de explotación.

8. La Sra. Vivian Quiñonez A., Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Viña del Mar, por Ord. N° 1115733 del 22.09.2021 y en relación a la causa RUC N° 2110024178-9, solicita informar si la usurpación que afectó al inmueble ubicado en la parte alta de Chorrillos, comuna de Viña del Mar, que forma parte del remanente de la ex hacienda Las Siete Hermanas, infringe disposiciones especiales, atendida la calidad del SN Palmar El Salto (Ingreso CMN N° 5638 del 22.09.2021).

Por correo electrónico del 27.10.2022, se solicitó precisar los antecedentes sobre el inmueble y terreno, para constatar que parte del mismo está dentro del polígono del SN Palmar El Salto. Se requiere al menos un plano KMZ del inmueble; el plano N° 4339 de 1992, que no se adjunta en los documentos remitidos, y el Rol de la propiedad.

9. El Sr. Luis Cantellano A., por correo electrónico del 09.09.2022, remite carta del 07.09.2022 de Fundación Longotoma Salina de Pullally, que denuncia daños provocados a la flora, fauna y objetos de conservación (OC) del SN Humedal Salinas de Pullally – Dunas de Longotoma, en las comunas de La Ligua y Papudo, Región de Valparaíso, solicitando acciones y gestiones respecto de las situaciones denunciadas (Ingreso CMN N° 5695 del 12.09.2022).

Se acuerda solicitar al Sernapesca antecedentes respecto a la denuncia de pesca ilegal en el río Petorca, al interior del SN.

10. El Sr. Omar Vicencio C., ingeniero en medio ambiente y recursos naturales, por correo electrónico del 14.09.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, para el proyecto de investigación "Evaluación y estudio Paleontológico del Triásico y Jurásico de la Unidad Estratos el Mono, comuna de Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5781 del 15.09.2022).

Se acuerda rechazar el permiso de prospección y excavación, debido a que el solicitante no cuenta con suficiente experiencia teórica en el campo de la paleontología. Además, el CMN no cuenta con antecedentes suficientes sobre la Universidad de Viña del Mar, institución depositaria final propuesta para el proyecto, en relación al cumplimiento del Art. 21° del DS 484-1990.

11. La Sra. Constanza Figueroa B., por correo electrónico del 20.09.2022, solicita permiso de prospección paleontológica, para el proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", de Transquinta S.A., RCA N° 20220300169/2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5845 del 20.09.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta del Museo Regional de Iquique como institución depositaria.

12. La Sra. Roxana Concha V., del Parque del Estrecho de Magallanes, por correo electrónico del 23.09.2022, responde "Cuestionario para depósitos de almacenaje de bienes paleontológicos", y propone una visita al Parque del Estrecho (Ingreso CMN N° 5935 del 23.09.2022).

Se toma conocimiento y se acuerda pronunciarse conforme con la información sobre las condiciones de los depósitos donde se albergan colecciones de paleontología, quedando habilitados

para recibir más material en el marco de proyectos de investigación y/o inversión, de acuerdo a sus capacidades.

13. El Sr. Christian Salazar S., por carta del 03.10.2022, solicita ampliación de permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 2660-2022, en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", RCA N° 20210300158/2021, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6137 del 04.10.2022).

Se acuerda aprobar la extensión del polígono solicitada, manteniendo la misma frecuencia de monitoreo, institución depositaria y unidad geológica a intervenir.

14. El Sr. Jaime Salinas T., a nombre de INFECVET, por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Islote Pájaros Niños, con motivo del proyecto de investigación "Identificación de amebas de vida libre, en guano de pingüinos de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) que habitan el Islote Pájaros-Niños, Algarrobo, Chile", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6238 del 07.10.2022).

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: los procedimientos se realizarán durante los años 2022 y 2023; las muestras se recogerán en las inmediaciones de los nidos de los pingüinos para evitar estrés de los animales; las fechas, el acceso al SN y la ruta para tomar muestras se coordinarán con el administrador del SN, y terminadas las actividades autorizadas se deberá remitir un informe con los resultados.

15. Por formulario del 11.10.2022, se denuncia la existencia de al menos 3 construcciones irregulares recientes en Isla Panichini, una de ellas horadando el mármol del SN Capillas de Mármol, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6315 del 11.10.2022).

Se acuerda informar que la intervención se encuentra fuera del polígono de protección oficial del SN, por lo que el CMN no tiene atribuciones en el área afectada. Se aclarará respecto de inconsistencias en el decreto de declaratoria y respecto a la definición del área protegida, informando las gestiones del CMN en materia de definición de polígonos.

16. La Sra. Macarena De Lapeyra, por memo N° 6 del 17.10.2022, de la Coordinación de Patrimonio y Medio Ambiente de la Corporación de Desarrollo de la I. Municipalidad de San Vicente, informa sobre asuntos de administración y funciones al interior de Museo Escuela Laguna de Tagua-Tagua, con miras hacia el desarrollo y resguardo del patrimonio paleontológico y arqueológico (Ingreso CMN N° 6411 del 18.10.2022).

Se toma conocimiento.

17. La Sra. Samantha Leiva M., por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Juan", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6488 del 20.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso, acogiendo como institución depositaria al MNHN.

18. El Sr. Vasily Grebennikov, biólogo de la Colección Nacional Canadiense de Insectos, Arácnidos y Nematodos, por correo electrónico del 13.10.2022, solicita autorización para investigación en los SN Horcón de Piedra, Predio Sector Altos de Cantillana - Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa, San Juan de Piche y Cerro Poqui, en el marco del proyecto "Documentando la diversidad críptica de artrópodos del suelo y de hojarasca del centro y sur de Chile" (Ingreso CMN N° 6522 del 21.10.2022).

Se acuerda autorizar la actividad con vigencia hasta el 30.10.2027, la cual se realizará en colaboración con el MNHN, la Colección Nacional Canadiense de Insectos Arácnidos y Nematodos y el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de España.

19. El Sr. Jorge Campos M., por correo electrónico del 21.10.2022, solicita dar cierre al permiso de excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña", comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6544 del 21.10.2022).

Se acuerda dar por finalizado el permiso de excavación otorgado por Ord. CMN N° 3928 del 02.09.2021, en consideración que el titular, Sr. Sebastián Merino, informó que por razones técnicas el proyecto no se ejecutará.

20. La Sra. Alejandra Álvarez A., Directora Regional (S) del Serpat del Biobío, por correo electrónico del 24.10.2022, remite solicitud de autorización del Club Esquí Náutico de Concepción, para la práctica deportiva de esquí acuático en el SN Laguna Grande de San Pedro, comuna de San Pedro La Paz (Ingreso CMN N° 6572 del 24.10.2022).

Por Ord. CMN N° 4358 del 04.11.2022, se rechaza la solicitud y se informó que los deportes acuáticos con motor no están autorizados en el área, debiendo replantear el proyecto en caso de querer realizar la actividad a futuro.

21. El Sr. Alberto de La Fuente S., por correo electrónico del 24.10.2022, solicita certificado para presentar ante Fondecyt para confirmar que se están tramitando los permisos para el proyecto de investigación Fondecyt Regular N° 1221191 "*Field and numerical study of the coupling among vertical transport, mixing processes and metabolism of shallow lakes and wetlands*", al interior del SN Laguna Conchalí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6576 del 24.10.2022).

Se acuerda dejar constancia que el investigador responsable está tramitando el permiso de autorización de intervención en el SN, consignado en el Ingreso CMN N° 6779 del 04.11.2022.

22. La Sra. Macarena De Lapeyra, antropóloga de la Corporación de Desarrollo San Vicente, por correo electrónico del 25.10.2022, responde "Cuestionario de Antecedentes Colecciones Paleontológicas" y remite el Catálogo de Colecciones Paleontológicas y de Colecciones

Arqueológicas, la planimetría del depósito y los protocolos de manejo de colecciones, para habilitación del Museo Escolar Laguna Taguatagua, en San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins, como depósito de colecciones paleontológicas (Ingreso CMN N° 6661 del 27.10.2022).

Se toma conocimiento y se acuerda pronunciarse conforme con la información remitida en cuanto a las condiciones de los depósitos para albergar colecciones de paleontología, quedando habilitados para recibir más de este tipo de material en el marco de proyectos de investigación y/o inversión, de acuerdo a sus capacidades. Se solicitará corregir respuesta sobre materiales recibidos en el marco de proyectos de inversión, puesto que se enumeraron equipos y herramientas y no fósiles recolectados.

23. La Sra. Isla Troncoso M., Jefa (I) de la Unidad de Igualdad de Género de la Conaf, por correo electrónico del 15.10.2022, invita a formar parte de la mesa de trabajo para dar continuidad a la Agenda de Mujeres Guarda-parques de Latinoamérica (Ingreso CMN N° 6663 del 27.10.2022).

Se acuerda aceptar la invitación y designar como representante a la Sra. Ana Muñoz Baeza, Encargada de la Unidad de SN del área de Patrimonio Natural de la ST.

24. La Sra. Katherine Cisterna C., Curadora de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 26.10.2022, remite las "Normas de recepción de material paleontológico, MHNC" del año 2022 (Ingreso CMN N° 6705 del 28.10.2022).

Se toma conocimiento.

25. La Sra. Liubow González M., Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, por carta DCT 53-2022 del 30.08.2022, solicita que la Sra. María Jesús Ortuya M. realice un taller y charlas sobre patrimonio paleontológico durante el mes de octubre del 2022 (Ingreso CMN N° 5445 del 31.08.2022).

Se informa la realización de dos charlas en las dependencias del Departamento Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, el 19.10.2022, titulada "Patrimonio Paleontológico en Chile: legislación, manejo y conservación preventiva".

26. El Sr. Jorge Lobos M., por carta e informe del 04.10.2022, solicita regularizar colección de historia natural que incluye bienes paleontológicos, e informa interés en crear un museo abierto a la comunidad en el pueblo de Doñihue, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6169 del 05.10.2022).

Se acuerda informar sobre Ley 17.288, indicando que los fósiles son propiedad del Estado de Chile. Para considerar regularización de colección paleontológica en un museo privado, se solicitará inscribirse en el Registro de Museos de Chile, completar el Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas y remitir un inventario con todas las piezas consideradas MN que posea en su custodia.

## GENERALES (1)

27. Recurso de reposición en contra del Ord. CMN N° 2226 del 06.06.2022, que remite observaciones a intervención no autorizada en fachada de Hotel Cabo de Hornos, en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3775 del 15.06.2022).

### *Antecedentes generales*

El 14.01.2022 la OTR del CMN de Magallanes realizó una visita técnica a inmuebles de la ZT, en la cual se tomó conocimiento de una intervención ejecutada en la fachada principal del Hotel Cabo de Hornos, sin autorización del CMN. Esta intervención consistió en instalación de 6 ventanas de termopanel; retiro parcial de recubrimiento del zócalo; demolición de la escalera de granito, e instalación de pavimento de color amarillo en la vereda adyacente.

En sesión ordinaria del 26.01.2022, este Consejo acordó solicitar, el ingreso del expediente técnico de la intervención ejecutada en un plazo de 15 días, con los antecedentes señalados en el artículo 21 del Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas. El acuerdo se ejecutó por Ord. CMN N° 1254 del 18.03.2022.

La Administradora del Hotel, por carta del 30.03.2022, remitió un plano de fachada general e información complementaria a modo de EETT, sin la firma del profesional correspondiente, señalándose las características de las ventanas; del mármol del zócalo; de la acera y de los escalones demolidos.

El caso fue presentado nuevamente en sesión ordinaria del 27.04.2022, acordándose solicitar la reposición de los escalones de granito demolidos y del mármol Santa Cecilia donde correspondiese, junto con remitir el expediente completo con EETT y planimetría en detalle, incluyendo las firmas del propietario y del profesional responsable. El acuerdo se ejecutó por Ord. CMN N° 2226 del 06.06.2022.

### *Recurso de reposición*

En el recurso de reposición se señala que se acogen las observaciones relativas a la reposición del mármol Santa Cecilia y la solicitud del ingreso del expediente completo. Sin embargo, se solicita reconsiderar la reposición de los escalones de granito, ya que afectaría la trama urbana, considerando que fueron concebidos para acceder al inmueble y con las modificaciones realizadas no otorgan acceso a ningún sector. Se indica que la remoción de los escalones fue solicitada por la DOM por ser un elemento obstructivo que ha causado accidentes, y las intervenciones que mantienen recovecos generarían espacios que no son sanos para la ciudad.

Con el fin de recopilar antecedentes adicionales, se remitió el Ord. CMN N° 3556 del 02.09.2022 a la DOM de Punta Arenas, solicitando informar sobre los permisos otorgados asociados al inmueble y a las obras referenciadas, e indicar si existe algún otro antecedente a considerar para el pronunciamiento del Consejo.

Por correo electrónico del 20.09.2022, la DOM de Punta Arenas informó las autorizaciones vigentes con las que cuenta el Hotel, referidas a un permiso de edificación y a otro de demolición, las que no tienen relación con las intervenciones que son materia del recurso y corresponden a un proyecto de ampliación del 2021, que fue autorizado por el CMN y que no incluía intervenciones en la fachada. Tampoco se da cuenta de una solicitud de parte de la DOM de remover los escalones.

Mediante fotografías del 24.10.2022 se da cuenta de una nueva intervención en el inmueble, correspondiente a la ejecución de una terminación en la base donde fue demolida la escalinata; se completó el diseño y se dio continuidad a la fachada con el material original y se incorporaron jardineras frente a las ventanas ejecutadas para dar continuidad visual.

De acuerdo a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y al Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, las intervenciones ejecutadas requerían de autorización previa del CMN, incluyendo la evaluación de un expediente técnico, por lo que se configura una infracción a lo dispuesto en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Tampoco se contó con la autorización de la DOM, conforme a lo exigido por la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se acuerda de manera unánime acoger el recurso de reposición, desestimando la solicitud de restitución de los escalones de granito negro. Tomando en consideración el estado de la actual intervención y el diseño de terminación exterior total del edificio, se estima que se da cumplimiento a la continuidad en la composición de la fachada y que la restitución de las gradas no constituye un elemento relevante para la protección del inmueble, ni de los valores y atributos de la ZT. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda solicitar lo siguiente:

- Conceder un plazo de 30 días para que se ingrese al CMN el último proyecto de intervención, con su respectiva documentación técnica, incluyendo planos y EETT firmadas por profesional responsable y propietario.
- Coordinar una reunión con la Administración del Hotel, para transmitir observaciones referidas a la última intervención ejecutada, solicitando realizar una terminación adecuada en la grada de granito negro inmediatamente adyacente a la intervención, en su cara de remate, junto con homologar el color de pavimento gris para la franja en la que fue removida la grada de granito negro.
- Se remitirán los antecedentes de las intervenciones ejecutadas sin autorización al CDE para que ejerza las acciones judiciales que se estimen convenientes.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 08.11.2022, con la participación de los consejeros José Osorio, Francisco Herrera y Loreto Torres. Participaron también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST – CMN Karina González, Francisca Chávez, María José Zelaya, Carlos Crovetto, Fernanda Martínez, Carmen Gloria Silva, Pamela Domínguez, Cristobal Rebolledo, Orleans Romero, Alejandra Garay, Alonso Maineri, Pablo Jaque, Águeda Soto, Purísima Garrido y Carolina Lira.

28. Se convoca a los consejeros a una visita a terreno a la que invita la Empresa de Ferrocarriles del Estado, al MH Ramal Talca – Constitución, el jueves 1 de diciembre, que considera un viaje especial en buscarril, para conocer y evaluar la situación del MH, considerando la iniciativa de restauración de estaciones ingresada a la cartera regional plurianual de inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

29. Modificación de decreto en el sentido de fijar los límites y complementar valores y atributos del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

En el año 2015 comenzó el estudio para la modificación del decreto en consideración de la elaboración de distintos proyectos que involucran al MH, entre ellos, el mejoramiento de la explanada de la Plaza Argentina y el proyecto "Alameda – Providencia". En el año 2016 se presentó en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano la primera propuesta de modificación de decreto, presentándose en sesión del CMN del 11.01.2017, en la cual se acordó tratar la propuesta en segunda discusión.

Entre los años 2017 y 2018 se elaboró una nueva propuesta para la modificación del decreto. Por Ord. CMN N° 1067 del 14.04.2017 y N° 5203 del 31.10.2017, se solicitó información a la I. Municipalidad de Estación Central y la opinión al Centro de Formación Técnica Santo Tomás, respectivamente. En tanto, por Ord. CMN N° 1938 del 28.04.2017 se solicitó a EFE acceso al túnel y antecedentes planimétricos y por Ord. CMN N° 5013 del 20.10.2017 se solicitó informar sobre las intervenciones más frecuentes en el sector de andenes y túnel, con el fin de generar excepciones de autorización en el decreto. Además, se efectuó una visita al túnel en agosto del 2017.

Por carta del 06.06.2017, EFE indica la inconveniencia de declarar ciertos sectores como los andenes y el túnel, lo cual fue reiterado por parte de la empresa en diciembre del 2017.

En el año 2018 se elaboró una nueva propuesta que atiende las observaciones presentadas durante el proceso de modificación del decreto, no obstante, no se presentó para resolverlo, en consideración de la actualización de los criterios para la normalización de límites.

En el año 2020 se actualizaron los criterios de la Subcomisión de Normalización de Límites y Declaratorias y EFE presentó la iniciativa de plan de manejo del MH.

En el año 2021 se reactivó el estudio de límites del MH, solicitándose la opinión de EFE mediante Ord. CMN N° 601 del 09.02.2021.

Por carta del 26.03.2021, la empresa solicita no continuar con la fijación y modificación de polígono, retomando este proceso una vez se encuentre aprobado el documento de plan de manejo (Ingreso CMN N° 1880 del 01.04.2021).

En sesión del CMN del 22.09.2021 se revisaron las opciones de polígono y la propuesta de valores y atributos, acordándose estudiar una opción que excluyera los sectores comerciales del MH e incluyera la marquesina y los andenes del sector sur, además de efectuar una visita a terreno, la cual se concretó el 26.10.2021.

Se elaboró una nueva propuesta de fijación de límites conforme a los criterios para la delimitación de MN elaborados por la Subcomisión de Normalización de Límites y Declaratorias, estableciéndose lo siguiente:

- Límite de solera cuando la edificación enfrenta el espacio público: Plaza Argentina y parcialmente la vereda de calle Exposición.
- Límite predial, para el caso del edificio ex bodega de equipaje y ex cine.
- Límite silueta de edificios, para el caso de nave poniente y edificio hotel y de oficinas tras el anterior.
- Límite por borde de marquesina, hacia fachada oriente de la nave lateral y fachada norte de ex bodega de equipaje.
- Límite de término de andenes, hacia sector sur de la estación.

En la reunión de comisión ampliada del 21.01.2022, se acordó validar la propuesta y remitir una consulta de opinión a los propietarios y/o administradores, junto con continuar el proceso de la definición de límites independiente del plan de manejo del MH.

Mediante Ord. N° 1803/601 del 08.06.2022, el Director de Obras Municipales de Estación Central remite su opinión respecto a la propuesta de delimitación, indicando que las construcciones del MH no se encuentran con Afectación a Utilidad Pública y que la DOM no ve inconvenientes en la incorporación de la Plaza Argentina al polígono de protección. En tanto, por calle Exposición, existe un edificio que forma parte de una extensión de pabellón oriente, con Afectación a Utilidad Pública por el ensanche de la calle Exposición (Ingreso CMN N° 3688 del 10.06.2022).

Por correo electrónico del Sr. Flavio Oneto Andía, funcionario del Minvu, se indicó que la propuesta de delimitación incorporaba una franja afecta a Utilidad Pública por el futuro ensanche de la calle Exposición, con un ancho planificado de 35 entre líneas oficiales.

Por carta N° GG – 2022 / 137 del 19.04.2022, el Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General de EFE, informa que la propuesta de delimitación no presenta mayores dificultades, incluyendo la marquesina del límite oriente y la estructura y fachada de la antigua bodega de equipajes. No

obstante, señala que la incorporación de los andenes conllevaría la solicitud de autorización para obras de todo tipo, lo cual dificultaría las acciones de conservación, mejoramiento y comprometería la implementación de intervenciones para optimización de servicios y desarrollo de nuevos proyectos. Además, informa sobre la formulación de un proyecto con el Ministerio de Desarrollo Social para la puesta en valor del MH y la elaboración de un plan de manejo (Ingreso CMN N° 2553 del 20.04.2022).

En agosto del 2022 se realizó una visita a terreno, en la que se recorrieron los espacios de la ex bodega de equipaje y cine, mediante la cual se confirmó que replantear el trazado por el medianero existente permitiría excluir gran parte de las estructuras del cine que son discordantes.

En lo referente al plan de manejo del MH, por Ord. CMN N° 3874 del 29.09.2022 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares. En particular, se solicitó realizar una línea de base de los bienes componentes del conjunto patrimonial e identificar los inmuebles circundantes que podrían afectar directamente al MH, junto con realizar un diagnóstico de la situación del MH, fundamentar el "desarrollo de la actividad comercial" como valor y efectuar un plan de manejo arqueológico.

#### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre las diferencias que se presentan entre los sectores poniente y oriente, dado que uno presenta una arquitectura definida mientras que el otro está condicionado por la presencia de un sector comercial, indicándose la necesidad de incorporar este último sector y ejercer alguna medida de control. Por otra parte, se argumenta que en el proceso para la definición de límites se ponderó excluir el sector comercial dado su fragilidad. También se indica que la conservación de los andenes es necesaria en consideración de que es parte del conjunto y de que una eventual declaratoria no inhibe al propietario de efectuar intervenciones.

Se acuerda por 8 votos favorables, 1 abstención y 1 voto en contra, aprobar la modificación del decreto, en el sentido de fijar los límites, y complementar valores y atributos del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, con el plano de límites definido en los siguientes términos:

El área a proteger consignada en el Plano N° 13-2022 cubre una superficie de 33.463 m<sup>2</sup> delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – M – N – O – P – Q – R – S – T – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A – B	Límite nororiental, por línea de solera surponiente curva de la intersección entre Avenida Libertador Bernardo O'Higgins y calle Exposición.
B – C	Límite oriente, por línea de solera poniente de calle Exposición.
C – D	Límite sur, por proyección de línea oficial sur de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.
D – E	Límite sur, por línea oficial sur de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

E – F	Límite oriente, por línea de fachada oriente del antiguo hotel de pasajeros y del edificio de oficinas del ferrocarril.
F – G	Límite sur, por línea de fachada sur del ex edificio de oficinas del ferrocarril.
G – H	Límite poniente, por línea de fachada poniente del antiguo hotel de pasajeros y del edificio de oficinas del ferrocarril.
H – I	Límite sur, por línea oficial sur de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.
I – J	Límite oriente, por borde de la marquesina original.
J – K	Límite norte, por borde de la marquesina original y su proyección hasta solera poniente de calle Exposición.
K – L	Límite oriente, por línea de solera poniente de calle Exposición.
L – M	Límite sur, línea por borde exterior de muro sur del edificio de la ex bodega de equipajes.
M – N	Límite poniente, línea por proyección de término muro sur del edificio de la ex bodega de equipajes.
N – O	Límite sur, línea por muro medianero entre cine y edificio de la ex bodega de equipajes.
O – P	Límite suroriente, línea por muro perimetral del Pabellón Oriente.
P – Q	Límite oriente, línea por borde oriente de andén oriente.
Q – R	Límite suroriente, por proyección de borde sur del andén de mayor longitud, hasta muro oriente del túnel Matucana.
R – S	Límite surponiente, por muro oriente del túnel Matucana hasta intersectar con proyección del muro perimetral de Pabellón Poniente.
S – T	Límite poniente, por muro perimetral de Pabellón Poniente y su proyección hasta solera suroriente de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.
T – A	Límite norponiente, línea de solera suroriente de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	344.050	6.297.476
B	344.052	6.297.474
C	344.050	6.297.416
D	344.036	6.297.417
E	344.029	6.297.417
F	344.027	6.297.377
G	344.007	6.297.378
H	344.008	6.297.418
I	343.998	6.297.419
J	343.993	6.297.297
K	344.043	6.297.294
L	344.039	6.297.256
M	344.023	6.297.256



N	344.024	6.297.275
O	343.986	6.297.282
P	343.969	6.297.260
Q	343.989	6.297.013
R	343.942	6.297.007
S	343.906	6.297.284
T	343.914	6.297.439

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables son los siguientes:

#### *Valores históricos*

- El conjunto de inmuebles de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, es testimonio emblemático de la implementación y el desarrollo del sistema ferroviario en Chile. La construcción de sus edificios supuso una de las primeras iniciativas del Estado en relación con la instalación de redes y estaciones ferroviarias, constituyendo a su vez la primera estación de ferrocarriles de la capital cuyo uso perdura hasta la actualidad.
- Desde su primera edificación en el año 1857 y hasta el día de hoy, la Estación Central ha sido el terminal de ferrocarriles más importante del país, siendo el principal punto de conexión de las redes ferroviarias dirigidas a una serie de sectores del norte, centro y sur de Chile. De esta manera, sobre dicha estación se ha establecido el principal eje ferroviario chileno, que en la práctica ha derivado en una permanente circulación de personas y mercancías de distintas partes del país. Así, la estación representa la integración a gran escala del territorio a nivel nacional, cuyas consecuencias han fundamentado la organización, crecimiento y emplazamiento de ciudades, pueblos y localidades en torno a su trazado. En consecuencia, el conjunto de edificaciones de la Estación Alameda representa una de las expresiones materiales más importantes del aporte del sistema ferroviario al desarrollo económico y social del país.

#### *Valores urbanos*

- El establecimiento de la Estación Alameda en el sitio en el que se emplaza, favoreció la generación de un polo de desarrollo comercial e industrial en sus inmediaciones, lo cual derivó en la instalación de grandes almacenes, bodegas y faenas productivas en su entorno, sumada a la edificación de poblaciones obreras a su alrededor. Dicha fisonomía ha significado la transformación de una zona eminentemente rural en un barrio urbano ferroviario, contribuyendo a definir la disposición del espacio público y las construcciones del entorno. Del mismo modo y en distintos momentos de la historia, su infraestructura integrada al sistema de transporte se convirtió en uno de los factores del crecimiento de la ciudad.
- Considerando la envergadura de sus construcciones y su carácter monumental, la Estación Central se ha posicionado a como un hito urbano importante ampliamente reconocido por la población, neurálgico y estratégico para la ciudad de Santiago, lo cual al mismo tiempo se

ha vinculado al desarrollo de una fuerte identidad industrial y comercial, cuyo carácter se mantiene hasta la actualidad.

#### *Valores arquitectónicos*

- El edificio de la Estación Alameda es representativo de los desafíos planteados a la disciplina arquitectónica durante el siglo XIX frente al desarrollo científico, técnico e industrial de la época respecto al uso de nuevos materiales y sistemas constructivos, así como también en cuanto al desarrollo de nuevas tipologías de edificación frente a los requerimientos de un nuevo programa arquitectónico.
- La incorporación en el año 1897 de la estructura de hierro que compone su nave central responde a la necesidad de cubrir grandes luces en espacios públicos, lo que fue resuelto mediante la importación de estructuras prefabricadas por la compañía francesa Schneider – Creusot desde Europa, siendo uno de los primeros referentes de este tipo en el país, expresándose también en el Mercado Central de Santiago, la Galería San Carlos y el Pabellón de la Muestra Chilena en la Exposición Universal de París, entre otros.
- El conjunto arquitectónico de los inmuebles de la Estación Central es resultado del oficio de ingenieros y arquitectos de la época, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual supuso la integración del carácter industrial de la estructura metálica de su nave central y de rasgos clásicos, presentes en sus naves laterales y edificios anexos.

#### *Atributos*

- La estructura de hierro prefabricada que cubre los andenes, compuesta por 16 cerchas, donde en la primera en la fachada destaca la presencia de un reloj y dos figuras zoomórficas que coronan el sector de la cumbrera.
- Los pabellones laterales y adyacentes hacia calle Exposición, de composición y expresión homogénea, y que presentan elementos propios de la arquitectura clásica, como arcos de medio punto sobre vanos, pilastras, cornisas y balaustradas, entre otras.
- La marquesina metálica decorada que recorre las fachadas del volumen lateral oriente y los tres zaguanes del acceso oriente marcados por una altura mayor.
- El edificio del Ex Hotel Melossi y el ubicado hacia su parte posterior, ambos de arquitectura homogénea al de las naves laterales.
- La explanada que antecede dicho conjunto como parte del sector denominado Plaza Argentina, que desde el año 1903 ha contribuido al funcionamiento de la estación, como antesala al edificio, y a destacar su presencia.
- El sector de andenes como parte integrante del funcionamiento de la estación dentro del sistema ferroviario.

Los consejeros Gastón Fernández, Roberto Concha, María Loreto Torres y Francisco Herrera no participaron de la votación dado que se retiraron previamente.

30. El Sr. Claudio García Iturra, arquitecto, por correo electrónico del 22.04.2022 responde el Ord. CMN N° 5586 del 16.12.2022, sobre el proyecto de restauración y obra nueva en el inmueble ubicado en calle Merced N° 738, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informes, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2624 del 22.04.2022).

La intervención consiste en la restauración y rehabilitación del edificio histórico manteniendo su uso comercial, sumado a la construcción de un edificio de uso residencial hacia la parte posterior del terreno, de 6 pisos más un subterráneo.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: EETT completas; detalle de los elementos a incorporar y diagnóstico y procedimiento de restauración del zócalo de piedra en fachada; proyectos de especialidades y aclarar propuesta de tapiado de vanos en fachada posterior del edificio histórico, incluyendo elevación fotográfica de la fachada posterior, y detalle de solución para la reparación del pavimento del entresuelo de madera en edificio histórico. Sobre la obra nueva, aclarar en corte longitudinal el distanciamiento del subterráneo con respecto al edificio histórico y respaldo de ingeniero estructural sobre la propuesta con medidas de resguardo con el edificio histórico durante las excavaciones y obras, e incluir terminación de quiebra vista propuesto.

Se acuerda además remitir las siguientes observaciones: en vanos laterales que dan al pasillo, considerar la instalación de marco de madera con paño vidriado de diseño simplificado; el tapiado propuesto se considera invasivo y de baja reversibilidad y se pierde espacialidad original; no se precisa justificación o detalle del cielo falso en locales, no obstante, se deberá evaluar la posibilidad de no considerarlo y dejar las instalaciones a la vista; considerar baldosas de un solo color en pasillo o de tonos más unitarios, y trabajar la opción de madera para el diseño de vitrinas al exterior, indicándose correcciones para ello.

31. El Sr. Domingo Arancibia Tagle, arquitecto, por formulario del 28.07.2022, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Santo Domingo N° 1862, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, imágenes, imágenes objetivo y CIP (Ingreso CMN N° 4755 del 28.04.2021).

La intervención consiste en el reemplazo del inmueble existente por un edificio habitacional de fachada continua, retranqueado 12 m desde la línea oficial. Se proyectan ocho niveles en fachada (19 m) y cuatro niveles laterales (9 m).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: fundamentación técnica de la propuesta de demolición; estudio de las características principales de los inmuebles de valor del entorno; EETT completas y detalladas en cuanto a terminaciones y materialidades; propuesta de tratamiento de espacios públicos, y propuesta de tratamiento de muros medianeros que quedan a la vista en el espacio público, sugiriéndose tratamiento con vegetación.

Adicionalmente se acuerda remitir la siguiente observación preliminar: el proyecto es discordante con respecto a los inmuebles de valor presentes en su entorno, por lo que se deberá ajustar la propuesta al resultado del estudio solicitado en cuanto a su escala, composición, materialidad y relación con el espacio público, entre otras.

32. El Sr. Víctor Carrasco Garrido, por formulario del 07.04.2022, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle General Bulnes N° 450, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, imágenes objetivo y EETT (Ingreso CMN N° 3209 del 18.05.2021).

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente y la ejecución de una vivienda de tres niveles más azotea.

A modo de antecedente adicional, se acuerda solicitar la justificación y fundamentación técnica de la demolición del inmueble. Adicionalmente, se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: la altura propuesta sobrepasa la volumetría del sector, generando una discordancia; para la fachada se deberá realizar un estudio de la composición presente en el contexto inmediato; la materialidad de la propuesta deberá ser acorde a lo existente y a su contexto inmediato, sin transparencias, y se deberá estudiar la posibilidad de conservar la fachada existente en el proyecto.

33. El Sr. Nicolás Contreras González, por formulario del 22.06.2022, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Moneda N° 2408-2410, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3876 del 22.06.2021).

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente por un edificio residencial de cinco niveles, de 12 m de altura.

Se acuerda no autorizar dado que la propuesta afecta el carácter ambiental de la ZT, ya que propone demoler un inmueble representativo de sus valores y atributos, cuyos daños se estiman reparables. Dadas las patologías del inmueble, se solicitará ingresar una propuesta de reparación considerando la Nch 3332-2013 y se recomendará replantear la propuesta considerando una obra nueva principalmente en el sitio eriazó, integrando la construcción de valor al proyecto.

34. La Sra. Marella Russo Valdés, por formulario del 19.08.2022 solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Porvenir N° 150 y calle Santa Elena N° 1015, N° 1035, N° 1051 y N° 1061, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5208 del 19.08.2022).

La intervención consiste en la demolición de los inmuebles existentes, para la construcción de un edificio residencial de fachada continua y retranqueado, de 16 niveles y 40,5 m de altura.

Se acuerda no autorizar ya que la volumetría planteada es disruptiva y afecta altamente los valores y atributos de la ZT, donde existen un número importante de inmuebles representativos, primordialmente de un piso y fachada continúa. Se hará presente que gran parte de los edificios en altura del entorno no se encuentran dentro del área protegida, y los que sí se encuentran, fueron construidos de manera previa a la declaratoria, por lo que no son referentes válidos para el análisis. En caso de replantear el proyecto se deberá tener presente su relación con los Inmuebles de Conservación Histórica colindantes, así como también, consultar con el municipio la normativa urbana aplicable al fusionar los predios.

35. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, por formulario del 11.10.2022, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Moneda N° 3106, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración, planimetría, EETT, imágenes, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 6281 del 11.10.2022).

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente y mantención de fachadas, para la construcción de un edificio de fachada continua de cuatro niveles y 12 m de altura.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: fundamentación técnica respecto de la propuesta demolición; EETT completas y detalladas según terminaciones y materialidades, y elevaciones con inmuebles colindantes e imágenes objetivo.

Adicionalmente, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: mantener volumetría según edificio colindante de mayor altura; contemplar atributos de la ZT en el diseño de la fachada; el diseño de ventanas debe ser en proporción vertical de forma armónica en relación a edificios en su contexto inmediato, y contemplar solución en relación al muro ciego del inmueble colindante de menor tamaño.

36. El Sr. Hugo Vicuña Vicuña, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2022, responde Ord. CMN N° 3044 del 12.07.2021, en relación al proyecto de intervención en Av. República N° 591 y calle Claudio Gay N° 2321, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 6224 del 06.10.2022).

Mediante los antecedentes remitidos se subsanan las observaciones relativas a los elementos verticales del último nivel y se reemplaza la martelina propuesta en fachada por estuco liso. Adicionalmente, se integran imágenes respecto a conos visuales, se aclara la altura máxima del proyecto y se indica que no se contemplan terrazas habitables.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: el proyecto debe materializar en sus documentos técnicos un elemento delimitador entre la sala de máquinas y el borde de la cubierta, para evitar el posterior levantamiento de estructuras livianas en la losa. Respecto al componente arqueológico, se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 3044-2021.

37. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2022, responde Ord. CMN N° 3019 del 03.08.2022, respecto al proyecto "Habilitación Casa de Oficios de Cartagena" en Av. Vicente Huidobro N° 228, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta carta, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 5089 del 16.08.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que se subsanan las observaciones relativas a elementos e intervenciones exteriores y unificar materialidades. Respecto al componente arqueológico, se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 3019-2022.



El Sr. Juan Eduardo Vera, Alcalde de Castro, solicita las siguientes autorizaciones en la ZT del Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos:

38. Por Ord. N° 567 del 06.09.2022, que adjunta expediente, para el proyecto "Reposición de elementos urbanos sustentables, Plaza de Armas" (Ingreso CMN N° 5674 del 09.09.2022).

El proyecto considera reposición de escaños de madera y de bancas prefabricadas de hormigón; cambio de basureros de madera a prefabricados de hormigón; instalación de 4 unidades de bicicleteros prefabricados; reemplazo de instalación eléctrica interior de la luminaria tipo "colonial" y sustitución del equipo de la luminaria tipo "contemporánea".

Se acuerda autorizar la propuesta de arquitectura y recomendar definir previo a la ejecución, el tipo de luz, incluyendo la temperatura del color e intensidad, entre otras características, con el objetivo de respetar y potenciar los valores del espacio. La definición para el componente arqueológico fue acordada en la sesión del 12.10.2022; se solicitará monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado.

39. Por Ord. N° 566 del 06.09.2022, que adjunta expediente, para el proyecto "Reposición aceras, recolección de aguas lluvias eje turístico patrimonial" (Ingreso CMN N° 5675 del 09.09.2022).

Se acuerda autorizar la reposición de pavimentos, soleras, vallas peatonales tipo conaset, 10 unidades de señaléticas verticales preexistentes, la incorporación de barandas tanto en rampas como en escaleras, y la reposición de las "bancas jardineras" existentes en sus mismos emplazamientos por los diseños tipo J3, J5 y T1, mejorando así las condiciones constructivas para una adecuada mantención. Se indicará que se debe prescindir del aumento de unidades de "bancas jardineras" respecto a las existentes, relevando la puesta en valor de la morfología urbana y las edificaciones de las calles Blanco e Irrázaval, junto con favorecer la mínima intervención en el subsuelo con obras acotadas a las necesidades del lugar. De acuerdo a la recomendación de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente, a realizar excepcionalmente por la arqueóloga de la OTP.

40. El Sr. René de la Vega, Alcalde de Conchalí, por correo electrónico del 18.10.2022, responde a Ord. CMN N° 3717 del 20.09.2022, relacionado al proyecto de intervención en Av. Independencia N° 3499, MH Casa Consistorial de Conchalí, Ex casa patronal de la Chacra Lo Negrete, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6429 del 18.10.2022).

Se acuerda remitir la documentación timbrada en digital, por cuanto se cumple con lo solicitado en las indicaciones del Ord. CMN N° 3717-2022.

41. El Sr. Mauricio Liberona Margue, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 3429 del 06.09.2022, solicita autorización para instalación de muebles y artefactos provisorios, en el marco del proyecto "Conservación del Funicular del Parque

Metropolitano de Santiago”, en el MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5591 del 06.09.2022).

La intervención consiste en la instalación de mobiliario y artefactos provisorios para dar cumplimiento con leyes laborales vigentes a trabajadores de concesión actual del Funicular del cerro San Cristobal.

Se acuerda pedir antecedentes.

42. El Sr. Fernán Rojas Aviles, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2022, responde Ord. CMN N° 3390 del 25.08.2022, en relación al proyecto “Centro de Salud”, en calle Purísima N° 690, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 5501 del 01.09.2022).

Se acuerda reiterar las observaciones sobre prescindir de revestimientos que imitan otras materialidades; disminuir el área de muros de hormigón en el antejardín proponiendo una solución de muros exteriores menos visible; replantear la propuesta de iluminación y publicidad; describir y detallar en EETT todas las partidas visibles desde la ZT y su ubicación, incorporando personería jurídica y actualizando la planimetría propuesta; atender la recomendación de revisar alturas y sistema de agrupamiento propuesto, y emitir una minuta de respuesta a las observaciones.

43. La Sra. Carolina Mansilla Vera, arquitecta, por carta de agosto del 2022, solicita autorización del proyecto de cambio de cubierta de la Parroquia Inmaculada Concepción, en Av. Bernardo Philippi N° 599, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, CIP, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5936 del 23.09.2022).

La intervención consiste en el cambio de cubierta de tejuela de madera por una cubierta metálica pre pintada de color negro o similar; la instalación previa de un encamisado de OSB y una capa de membrana hidrófuga; la recuperación de la tejuela natural de sus muros, mediante retiro y reutilización de las tejuelas; el mejoramiento en muros perimetrales con la instalación de aislación acústica y térmica, y de un encamisado que permita la instalación de una membrana hidrófuga.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

44. El Sr. Rodolfo Hepp Kuschel, arquitecto, por formulario del 23.09.2022, solicita autorización para intervención en el local N° 11 de calle Nueva York N° 27, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5925 del 23.09.2022).

La intervención consiste en la adaptación del espacio interior para el cumplimiento de la Ley Accesibilidad Universal, mediante demolición e incorporación de tabiques.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital. Adicionalmente, se recomienda revisar la publicidad y actualizarla bajo parámetros compatibles a lo exigido por la ordenanza municipal.

45. El Sr. Patricio Mena, por correo electrónico del 26.05.2022, responde Ord. CMN N° 1891 del 12.05.2022, respecto a intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1647, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3379 del 27.05.2022).

La intervención consiste en la restauración de fachada y cerramiento del inmueble.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: EETT completas, propuesta para espacios públicos y propuesta para tratamiento de muros medianeros. Adicionalmente, se acuerda remitir observaciones preliminares respecto a la propuesta de fachada, a la expresión de vanos en primer nivel y a la propuesta volumétrica.

46. El Sr. Luis Leyes Prieto, por correo electrónico del 24.08.2022, solicita pronunciamiento sobre intervenciones ejecutadas en Pasaje Cochrane N° 929, Población de emergencia, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5267 del 24.08.2022).

La intervención consiste en la declaración de una vivienda construida en la época del Plan Serena, a la cual se le ha agregado un segundo piso con un balcón hacia la fachada principal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes al certificado de avalúo fiscal detallado; propuesta de pintura de fachada en dos colores y CIP. Adicionalmente, se acuerda remitir las siguientes observaciones: en caso que las intervenciones sean posteriores a la declaratoria, se solicita una propuesta de composición de fachada de líneas o lectura neutra, con cubierta que respete el ángulo de cubiertas del volumen de segundos pisos, y se deberá incorporar en planos y EETT la firma del propietario y del profesional responsable. Por otra parte, se informará a la DOM para que fiscalice el espacio correspondiente a un Bien Nacional de Uso Público frente a las viviendas.

47. El Sr. Óscar Núñez Castillo, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2022, solicita autorización para intervención ejecutada parcialmente y modificaciones interiores en local comercial ubicado en calle Brasil N° 471, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos e informe (Ingreso CMN N° 5807 del 15.09.2022).

La intervención consiste en la modificación de vanos de la fachada principal con nuevas ventanas y postigos, además de intervenciones interiores.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se hace presente que las intervenciones en fachada no contaron con autorización, incurriendo en una infracción a la Ley 17.288 de MN; se deberá modificar la propuesta de apertura de vanos a solo 30 cm como máximo, conservando el diseño del alfeizar en el sector interior del vano y adjuntando detalles del escantillón de la propuesta; se deberá mantener parcialmente transparencia en algunos sectores de las ventanas, o bien proponer repisas o elementos de exhibición de colores neutros, color gris, café o negro, y se deberán declarar las rejas de seguridad instaladas en el acceso principal.

Además, se acuerda solicitar las siguientes antecedentes adicionales: detalles de la propuesta de publicidad y acreditar mediante memoria de cálculo la viabilidad del retiro de muros y tabiquerías interiores en primera crujía.

48. El Sr. Mauricio Guerrero Salamanca, arquitecto, por correo electrónico del 29.08.2022, solicita autorización para intervención en calle Almagro N° 726, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5392 del 29.08.2022).

La intervención consiste en la modificación del vano de fachada para implementar accesibilidad universal, además de modificaciones interiores.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- Adjuntar corte escantillón del complejo techumbre – alero - cornisa. La propuesta deberá considerar elementos de carpintería similares a los existentes en la misma cuadra.
- Añadir dibujo de protecciones de vanos en elevaciones del proyecto y corregir morfología de la puerta en detalle de propuesta según lo declarado en EETT y fotomontajes.

49. El Sr. Marcelo Reyes, arquitecto, por formulario del 22.09.2022, solicita autorización para intervención en las oficinas N° 1501 y N° 1503 de calle Catedral N° 1009, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5861 del 22.09.2022).

La intervención consiste en la remodelación de dos oficinas del piso N° 15 mediante incorporación de tabiquería tipo metalcom; recanalización de trazado de agua potable, alcantarillado y ductos de climatización mediante un cielo falso tipo americano, y bloqueo de un conjunto de vanos con placas revestidas de madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

50. La Sra. Ivonne Agüero Ruiz, por correo electrónico del 17.03.2022, responde Ord. CMN N° 2820 del 29.06.2021, sobre proyecto de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1822, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT e informe estructural (Ingreso CMN N° 1844 del 18.03.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que se aporta lo solicitado en el Ord. CMN N° 2820 – 2021.

51. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 11.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Libertad N° 551, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y memoria descriptiva (Ingreso CMN N° 6296 del 11.10.2022).

La intervención consiste en una ampliación en la parte posterior del inmueble, la cual no es visible desde el espacio público, además de la ejecución de un tabique divisorio en primer nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

52. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, por correo electrónico del 29.09.2022, informa de la actividad "Festival Identidades 2022" a realizarse en octubre del 2022 en el MH Ruinas de la Fundición de Metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6048 del 29.09.2022)

La actividad consiste en la realización de obras de teatro en el anfiteatro, la explanada norte y en el teatro al aire libre.

Se acuerda solicitar un informe del estado del MH tras el evento y se reitera la necesidad de desarrollar un plan de manejo que contemple resguardos al MH para actividades masivas.

53. La Sra. Luz María Parra, por correo electrónico del 30.09.2022, solicita autorización para intervención en la Biblioteca Regional de Antofagasta, MH Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta (Ex Correo), comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6083 del 30.09.2022).

La intervención consiste en la instalación de un mudador en los servicios higiénicos del sector infantil y juvenil de la Biblioteca Regional, mediante al menos 4 pernos de fijación a muro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

54. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, por formulario del 01.09.2022, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 254-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5504 del 01.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3028 del 03.08.2022 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares, relativas al detalle de partidas, portón propuesto, zócalo, detalle de pantones para fachada, letrero de turismo, celosías, relación del proyecto con el canal de regadío y levantamiento de especies vegetales.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, dado que se subsanan las observaciones y se adjuntan los antecedentes técnicos requeridos. Sin perjuicio de lo anterior, se reiteran las indicaciones referidas al componente arqueológico, las que deberán resolverse mediante un nuevo ingreso y previo la ejecución del proyecto, relativas a contemplar este componente, efectuar un informe de inspección visual y un plan de manejo.

55. El Sr. Bernardo Hernández Chavarría, Seremi (S) de Bienes Nacionales del Maule, por Ord. N° SE07-002774 del 29.09.2022, solicita informar si el inmueble de calle Montt N° 522, comuna de Constitución, se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN; adjunta plano fiscal e imagen (Ingreso CMN N° 6414 del 18.10.2022).

Se acuerda informar que el inmueble no es un MN.

56. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, por Ord. N° 7369 del 24.10.2022, responde Ord. CMN N° 304 del 19.01.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en el Centro de Salud Familiar de calle Chacabuco esquina Arturo Prat, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6575 del 24.10.2022).

Se remitirá la documentación timbrada en consideración que se incorpora la indicación del Ord. CMN N° 304 – 2022, planteando una nueva forma y altura de la techumbre, que mejora la relación con el inmueble vecino del lado sur.

57. El Sr. Jorge Silva Merino, por correo electrónico del 19.10.2022, solicita autorización para pintura de fachada de la iglesia ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3644, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT e informe (Ingreso CMN N° 6448 del 19.10.2022).

La intervención consiste en la aplicación de pintura para la totalidad de fachadas del inmueble, trabajando con colores armónicos a lo existente en la actualidad.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

58. El Sr. Esteban Gutiérrez Martínez, por formulario del 16.08.2022, solicita autorización para intervención en calle Serrano N° 995, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5122 del 17.08.2022).

La solicitud contempla la regularización de una ampliación y la habilitación de una azotea para uso de vivienda, con desarme de tabiquerías no estructurales y reposición de techumbre e implementación de un nuevo antepecho. Adicionalmente, se propone modificar la fachada preexistente del tercer nivel, respetando ritmo original de ventanas, linealidad, cantidad y se replica la esquina curva. Además, se incorpora propuesta de color para cuerpo medio y zócalo.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

59. El Sr. Víctor Rojas Guerrero, arquitecto, por formulario del 06.09.2022 solicita autorización para intervención en calle Residencial N° 432, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5631 del 07.09.2022)

Este Consejo no se pronuncia dado que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN.



60. El Sr. Mauricio Ruiz Peña, I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 15.06.2022, solicita autorización para corte basal y reemplazo de 15 árboles de la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 3785 del 16.06.2022).

La intervención se debe a que los árboles se encuentran secos y con pudrición basal, con riesgo inminente de caída. Las especies –ciruelos, acer, acacio azul y aramo- se emplazan en calle Crescente Errázuriz N° 550 y N° 2195; Suárez Mujica N° 816 – L, N° 919, N° 943, N° 969 y N° 990; Canónigo Madariaga N° 540, N° 656 y N° 651; Los Jazmines N° 552, y Suárez Mujica esquina sur – oriente con Salvador.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

61. La Sra. Viviana Castro Quintricón, por formulario del 29.08.2022, solicita autorización del proyecto de repavimentación de la ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5401 del 29.08.2022).

La intervención consiste en reparación de pavimentos de la calzada, veredas y soleras, además de la habilitación de un atraveso peatonal por acera continua en Vicuña Mackenna y habilitación atraveso peatonal por dispositivos rodados en Ramón Carnicer.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

62. La Sra. Tania Melín Vera, arquitecta, por formulario del 03.10.2022, solicita autorización para intervenciones en calle Dieciocho N° 116, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6116 del 03.10.2022).

Las intervenciones ejecutadas corresponden a la construcción de una plataforma, con uso de patio, estructura portante que se adhiere a los muros de edificación contemporánea. En este inmueble se demuelen tabiques en el nivel 1, y en nivel 3 y 4 se eliminan muros no estructurales. La demolición de muros y la construcción de la plataforma que se posa en el voladizo sobre una zona menor del inmueble histórico, es para otorgar una mayor área de esparcimiento según exigencias del Mineduc.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

63. El Sr. Mauricio Saavedra Valdés, por formulario del 04.10.2022, solicita autorización para intervenciones en calle Libertad N° 54, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria e imágenes (Ingreso CMN N° 6156 del 04.10.2022).

El proyecto consiste en la ejecución de recintos adicionales a la construcción de un galpón, efectuados alrededor del año 1995, requiriéndose su regularización ante la DOM. En la revisión del caso además se observó la presencia de letreros publicitarios sin autorización.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de letreros, en particular, se solicita una nueva propuesta para el letrero ubicado en el cierre perimetral y el retiro del letrero en la fachada del inmueble aledaño.

64. El Sr. Pedro Lobos Pedrals, por correo electrónico del 20.09.2022, solicita autorización para intervención en calle los Pescadores N° 5826, ZT Barrio Suarez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5826 del 20.09.2022).

La intervención consiste en la ampliación de un dormitorio en la parte posterior del primer nivel; el desarrollo de una terraza como extensión hacia el jardín, y la ejecución de un volumen de un nivel en la parte posterior del predio.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

65. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 475 del 01.06.2022, solicita pronunciamiento sobre anteproyecto "Reposición por emergencia de pavimentos en conjunto Virginia Opazo" entre Av. Libertador Bernardo O'Higgins y calle Salvador Sanfuentes, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3503 del 01.06.2022).

El anteproyecto consiste en el mejoramiento del espacio público mediante la reposición de pavimentos, alumbrado público, arborización y mobiliario, para dar cumplimiento a los estándares mínimos de la normativa, como la unificación de pavimentos y acceso vehicular a las propiedades.

Se acuerda remitir pronunciamiento favorable al anteproyecto.

66. El Sr. Luis Ortuya Penroz, por formulario del 17.10.2022, solicita autorización para intervención en Av. Brasil N° 201, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 6492 del 20.10.2022)

La intervención consiste en la habilitación de comedores, cocinas y baños en el interior del inmueble, en conjunto con el mejoramiento de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

67. La Sra. María Jesús Guridi, arquitecta, presenta formulario de obras de contingencia del 06.10.2022, para intervención en el MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6212 del 06.10.2022).

La intervención consiste en la limpieza de fachada y aplicación de protector antigraffiti, para volver la fachada a su condición preexistente frente a rayados, elementos añadidos, graffitis y pintura. La limpieza se propone mediante hidroarenado, hidrolavado y aplicación de protector

antigrafitti transparente semi brillo. Para las cortinas metálicas del primer nivel se considera una limpieza química manual y aplicación de óleo semi gris.

Este Consejo certifica que las obras realizadas cumplen con lo requerido en la Resolución Exenta N° 41 del 18.12.2019.

68. El Sr. Sebastián Pavez Salinas, por formulario del 21.10.2022, solicita autorización para habilitación interior de local comercial en calle Catedral N° 1053, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6542 del 21.10.2022).

La intervención consiste en la subdivisión interior del inmueble y ejecución de mamparas vidriadas a modo de accesos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: los vanos de acceso deberán proyectarse siguiendo el diseño de palillaje de las ventanas del entresuelo del edificio, considerando tonalidad y espesor. En tanto, los letreros publicitarios deberán ser homogéneos en los tres locales comerciales propuestos, pudiendo tomar como referencia el diseño de los locales que rodean la Plaza de Armas.

69. El Sr. Hernán Ahumada Ahumada, Alcalde de Paihuano, por Ord. N° 786 del 27.09.2022, informa sobre iniciativa de mejoramiento y restauración del MH Ex Escuela 10 Jerónimo Godoy, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 6073 del 30.09.2022).

La intervención consiste en el diseño de perfil de restauración del MH, para nuevo uso como centro multicultural y multifuncional.

Se acuerda informar una valoración positiva de la iniciativa.

70. El Sr. Nereo Tiso Pesce, por formulario del 25.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Merced N° 875, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6613 del 21.10.2022)

La intervención consiste en el retiro de letrero y gráfica publicitaria e instalación de nuevo letrero corporativo, manteniendo el mismo tamaño y cumpliendo con el Art. 13°, Título IV de la Ordenanza N° 110 "Ordenanza sobre la Administración y Usos de la Plaza de Armas de Santiago".

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

71. El Sr. Luis Salazar Navarro, arquitecto, por correo electrónico del 25.04.2022, responde Ord. CMN N° 635 del 03.02.2022, sobre el proyecto "Mini Bodegas" en calle Esperanza N° 715, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planos, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 2684 del 26.04.2022).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble para uso principal de bodegas, mediante intervenciones de reparación y modificación de la construcción de adobe existente para uso de oficina y casa del cuidador, y la construcción de bodegas hacia la parte posterior del predio, lo cual contempla la demolición de las estructuras interiores existentes.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales de las intervenciones en las estructuras de adobe: levantamiento detallado de la situación actual de los medianeros y espacios interiores, con identificación de altura de paramentos, espesores, daños y registro fotográfico; detalles de la propuesta de consolidación estructural de muros medianeros, señalando dilatación con la nueva estructura; precisar las reparaciones necesarias conforme al levantamiento de daños; detalle de la estructura de altillo propuesta, precisando que esta no podrá obstruir vanos existentes, y detalle de la reposición de la cubierta.

72. La Sra. Maria Regina Abusleme, arquitecta, por correo electrónico del 12.10.2022, solicita autorización para limpieza, estucado y aplicación de pintura de esmalte al agua en color azul igual o similar al existente en calle Compañía de Jesús N° 1832, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, oficio y CIP (Ingreso CMN N° 6352 del 13.10.2022).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

73. El Sr. Miguel Guerrero M., arquitecto, por correo electrónico del 16.06.2022, solicita autorización de demolición efectuada en Madrid N° 836, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3800 del 16.06.2022).

Se acuerda informar que a este Consejo no le corresponde autorizar la demolición por cuanto se trata de construcciones ejecutadas con anterioridad a la declaratoria e imperceptibles desde el espacio público, por lo que no hubo alteración al carácter ambiental de la ZT. No obstante, se deberá reparar la situación del cerro perimetral mediante una propuesta de pintado de los muros, de forma homogénea y de acuerdo a los colores predominantes en los inmuebles de valor del contexto inmediato, sugiriéndose aplicación de antigraffiti.

74. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, por formulario del 02.09.2022, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Víctor Manuel N° 1499, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5521 del 02.09.2022)

La intervención ejecutada consistió en la ampliación de un segundo y tercer piso en un inmueble de alto valor y fachada continua.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando el reemplazo de los muros exteriores del segundo nivel, cambio de proporción de vanos y propuesta de antepecho que replique líneas de cornisa del muro demolido, siguiendo el cornisamiento de los inmuebles vecinos.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 26.10.2022 y 09.11.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Evaluación Ambiental*

75. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202216102136 del 05.10.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Chillán 236" (Ingreso CMN N° 6354 del 13.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4384 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar el procedimiento ante hallazgo arqueológico del art. 26 de la ley 17.288 y corrigiendo la interpretación errónea del art. N° 20 del DS N° 484 de 1990 sobre la aplicación del salvataje arqueológico ante cualquier hallazgo. Además, solicita charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 202212102158 del 03.10.2022, la DIA del proyecto "Regularización Empréstito San Antonio" (Ingreso CMN N° 6242 del 07.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4377 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita la implementación de protocolo ante hallazgos y se remiten observaciones al informe. Respecto a lo arqueológico, solicita registro del estado actual de los sitios encontrados, ampliar inspección arqueológica superficial al área de caminos y acopios de escarpe de áridos, así como aclarar la cercanía de sitios arqueológicos registrados en la Línea de Base con las obras del proyecto; se entregan indicaciones para cercado de los hallazgos y se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

77. Por Ord. N° 202212102152 del 30.09.2022, la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica pozo Ache Este 2" (Ingreso CMN N° 6239 del 07.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4376 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando informe de inspección arqueológica e instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no

corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

78. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102189 del 21.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Michay" (Ingreso CMN N° 5922 del 23.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4260 del 27.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita subsanar observaciones al informe de inspección visual y completar la revisión antecedentes correspondientes a los proyectos sometidos al SEIA. Por otro lado, se acoge la propuesta del informe arqueológico solicitando monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 202299102838 del 03.10.2022, la DIA del proyecto "Servicio de Transporte Terrestre de GNL para ENAP Refinerías S.A." (Ingreso CMN N° 6259 del 07.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4378 del 04.11.2022, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que este no contempla obras que puedan afectar MN.

80. Por Ord. N° 202299102860 del 17.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 6453 del 19.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4388 del 07.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 relativo al componente arqueológico, pues faltan antecedentes relevantes respecto a la caracterización de los sitios arqueológicos, como superficies, distancia a obras, distribución espacial, imposibilitando una adecuada evaluación de la relación de la totalidad de los hallazgos arqueológicos con las obras del proyecto. Falta indicar lineamientos respecto a la metodología de análisis de los materiales a recuperar. No se remitió la totalidad de las fichas de registro de los hallazgos detectados, ni se siguió la totalidad de los rasgos lineales como para evaluar la relación con las obras. Se observa que existió un análisis deficiente respecto de los sitios a ser afectados, habiendo casos en que no se remitieron antecedentes suficientes (como superficie y localización) para aseverar su no afectación por parte de las obras. Además, existen sitios que, por los antecedentes remitidos, debieron haber sido contenidos en el PAS N° 132 y no fueron incorporados por el titular.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 202213102773 del 04.10.2022, la DIA del proyecto "Patios de Berlioz" (Ingreso CMN N° 6257 del 07.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4379 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva inspección visual una vez que el área del proyecto se encuentre despejada y realizar las charlas de inducción dirigida a las/os trabajadoras/os según las indicaciones dadas. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

82. Por Ord. N° 202213102775 del 04.10.2022, la DIA del proyecto "Patios de Nibsa" (Ingreso CMN N° 6258 del 07.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4380 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una nueva inspección visual una vez que el área del proyecto se encuentre despejada, y realizar las charlas de inducción dirigida a las/os trabajadoras/os según las indicaciones dadas. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

83. Por Ord. N° 202213102784 del 11.10.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula" (Ingreso CMN N° 6345 del 13.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4393 del 07.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 y a la propuesta de rescate del 20% de los sitios arqueológicos y la recolección de ellos, además de una unidad de rescate en cada hallazgo aislado. No obstante, se solicita incluir en los paneles informativos y trípticos propuestos, información de los sitios prehispánicos identificados en el proyecto y cómo se insertan en la prehistoria local. En caso que el proyecto se califique con RCA favorable, se solicita incluir en el FSA de rescate arqueológico una tabla con el área de cada sitio y la superficie de las diferentes categorías de densidad, junto con la distribución de las unidades de rescate.

84. Por Ord. N° 202213102790 del 17.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura" (Ingreso CMN N° 6483 del 20.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4392 del 07.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No fue posible evaluar la aplicabilidad del PAS 132 en el proyecto, debido a que no se terminó de realizar la caracterización arqueológica del predio. En caso de que el proyecto sea aprobado ambientalmente, se deberá completar la caracterización arqueológica solicitada.

85. Por Ord. N° 202213102765 del 30.09.2022, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN N° 6127 del 03.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4375 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No da conformidad a los antecedentes presentados en la línea de base, debido a que no se completó la caracterización arqueológica con 2 pozos estériles en todas las direcciones en los hallazgos HA-01, HA-03 y HA-04. Asimismo, no da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que no presentan una propuesta de rescate para ninguno de los hallazgos. Se debió haber presentado propuesta mediante recolección superficial para los hallazgos HA-01 a HA-07, y con excavación para los hallazgos HA-01, HA-03, HA-04 y HA-06.

86. Por Ord. N° 202213102780 del 06.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Prat-Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 6211 del 06.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4348 del 03.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, dando conformidad al PAS 132.

87. Por Ord. N° 202213102772 del 03.10.2022, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Hugo Lorenzo" (Ingreso CMN N° 6293 del 11.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4270 del 27.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa sobre las deficiencias en la línea de base arqueológica, que no indica el porcentaje de cobertura logrado por la prospección, indicando que se debió prospectar la totalidad del área del proyecto, y no se identifican las áreas que no pudieron ser prospectadas. Se aclara que las inspecciones visuales deben ser realizadas por un/a arqueólogo/a titulado/a o licenciado/a en arqueología. Se reitera la baja calidad de las imágenes y ausencia de escala en las fotografías. No se pudo evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132, debido a que el titular no entregó las correcciones de la línea de base. El área de protección de los hallazgos debió ser delimitada subsuperficialmente. Ante el riesgo de afectación del sitio HL1, este debió ser caracterizado. El CMN no da conformidad a la medida de cercado de los sitios identificados, ya que el buffer de protección debió ser ratificado con sondeos en torno a los hallazgos. El monitoreo arqueológico permanente debe implementarse de la forma estipulada en el ICSARA N° 1596-2020.

88. Por Ord. N° 202213102821 del 24.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Franklin 352" (Ingreso CMN N° 6599 del 25.10.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, lo anterior debido a la falta de antecedentes respecto a la cercanía del proyecto con la ZT Barrio Matta Sur, la Zona de Conservación Histórica Plaza Bogotá-Lira-Sierra Bella y otros sitios arqueológicos (como Celia Solar y Ruedos de Piedra). Estos antecedentes no considerados dan cuenta de un uso doméstico del área cercana al proyecto desde al menos mediados del siglo XIX, lo cual se contradice con lo afirmado en el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, donde se señala que los antecedentes dan cuenta de un uso netamente industrial del área, lo cual concordaría con la esterilidad de los pozos realizados.

A pesar de esta conclusión, cabe señalar que la excavación tampoco dio cuenta de hallazgos que reflejen la mencionada ocupación industrial del sector. Considerando los resultados de la caracterización arqueológica realizada mediante pozos de sondeo, donde no se identificaron materiales arqueológicos, el CMN indica que el PAS N° 132 no aplica ya que las obras del proyecto no afectaría sitios arqueológicos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 202202102234 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bahías de combustible Spence" (Ingreso CMN N° 6198 del 05.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4266 del 27.10.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

90. Por Ord. N° 202202102235 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajuste Línea de Transmisión Eléctrica Norte Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 6197 del 05.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4268 del 27.10.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

91. Por Ord. N° 202202102240 del 20.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación V Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 6516 del 21.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4390 del 07.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. El titular no presentó los antecedentes que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos del artículo 11 de la Ley 19.300. No acogió la implementación del monitoreo arqueológico permanente y realización de charlas de inducción, acorde a las especificaciones de los Ord. CMN N° 115-2022 y N° 2464-2022.

92. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 202215102116 del 12.10.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Arica Abastible" (Ingreso CMN N° 6353 del 13.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4382 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, un plan de inducción, y la entrega de informes mensuales a la SMA.

93. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102202 del 12.10.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce" (Ingreso CMN N° 6347 del 13.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4373 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo en los sitios SAU 13 y SAU 14, y solicitando la actualización de los antecedentes del PAS 132 en base a los resultados de dicha caracterización, con la inclusión de la carta del museo aceptando los materiales a rescatar.

94. La Sra. Sandra Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102335 del 06.10.2022, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rivazzurra Solar" (Ingreso CMN N° 6294 del 11.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4372 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarando que el informe mensual de monitoreo que incluye las charlas de inducción debe ser remitido en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes, por lo cual su periodicidad es mensual.

95. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202206102245 del 12.10.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Las Guindillas" (Ingreso CMN N° 6484 del 20.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4383 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

96. Por Ord. N° 202205102329 del 30.09.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Piedra" (Ingreso CMN N° 6107 del 03.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4374 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando: aclarar el porcentaje de superficie prospectada, señalando de forma clara y gráfica las áreas sin acceso, con fotografías, coordenadas y planimetría; prospectar toda el área de influencia durante la evaluación ambiental; realizar una inspección arqueológica posterior al retiro de vegetación, una vez obtenida la RCA favorable y previo al inicio de las obras e intervención del suelo, e incorporar monitoreo arqueológico permanente y monitoreo paleontológico semanal, los cuales deberán ser ejecutados por un profesional de la disciplina específica.

97. Por Ord. N° 202205102343 del 17.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse Atalaya" (Ingreso CMN N° 6427 del 18.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4385 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

98. Por Ord. N° 202207102199 del 19.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Espinal" (Ingreso CMN N° 6605 del 25.10.2022).

Por Ord. CMN N° 4386 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar la inspección visual del camino de acceso y de realizar el microruteo arqueológico post despeje de vegetación, una vez obtenida la RCA favorable. En tanto, el titular acoge la realización de charlas de inducción arqueológica, ante lo cual se indica que deberán ser implementadas según lo establecido en el Ord. CMN N° 1859 del 12.05.2022.

99. Por Ord. N° 202207102200 del 20.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 6604 del 25.10.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, indicando que la delimitación del área buffer de los dos hallazgos y del sitio arqueológico se debió realizar a lo largo de la evaluación ambiental, según lo indicado en el Ord. CMN N° 2176 del 02.06.2022. Se toma conocimiento que el titular acoge la realización del cercado de protección de las estructuras identificadas y se compromete a realizar la inspección visual de los terrenos a reforestar, una vez obtenida la RCA favorable.

100. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102210 del 20.10.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" (Ingreso CMN N° 6555 del 24.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y dar conformidad a los antecedentes del PAS 132, aceptando al Museo de Iquique como institución depositaria de los materiales a rescatar.

#### *Seguimiento Ambiental*

101. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 28.06.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica realizado en el marco del proyecto "Edificio Celia Solar", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4030 del 28.06.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando lo siguiente: certificados de título y/o licenciatura de los/as encargados/as de las unidades de excavación; corregir errores en las tablas de materiales arqueológicos; incorporar un apartado con la información relativa a los rasgos constructivos identificados, aclarando por qué algunos fueron levantados; ampliar la grilla de pozos para completar la caracterización del sitio, y adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos. Por otro lado, se aclarará que la propuesta de rescate deberá contemplar el emplazamiento de unidades en aquellas áreas con presencia de rasgos constructivos, y se entregarán lineamientos respecto al análisis estratigráfico murario.

102. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 05.07.2022, solicita pronunciamiento del informe de rasgos lineales del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4212 del 05.07.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar los registros de los rasgos lineales con las fichas correspondientes; especificar criterios metodológicos para el registro, y remitir las fichas de registro de los hallazgos asociados. Debido a lo anterior, no se autoriza la continuación de obras en el sector de los hallazgos, debiendo subsanar las observaciones y remitir un nuevo informe. Además, se toma conocimiento de la identificación de 31 nuevos sitios arqueológicos y cuatro hallazgos aislados no previstos informados.

103. La Sra. María Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 23.08.2022, solicita pronunciamiento del informe final de recolección superficial arqueológica del proyecto "Cielos de Tarapacá", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5254 del 23.08.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

104. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite los siguientes documentos asociados al proyecto Cipreses de Torreones, comuna de Concepción, Región del Biobío:

- Por correos electrónicos del 23.12.2021, 18.03.2022, 21.04.2022, 16.05.2022 y 22.06.2022, informes mensuales de monitoreo arqueológico de noviembre del 2021; febrero, marzo, abril y mayo del 2022 (Ingresos CMN N° 7707 del 24.12.2021, N° 1856 del 18.03.2022, N° 2578 del 21.04.2022, N° 3139 del 16.05.2022 y N° 3899 del 22.06.2022).
- Por carta del 14.01.2022, da cuenta de la no realización de movimientos de tierra en el marco del monitoreo arqueológico del Lote 4-A2 (Ingreso CMN N° 291 del 14.01.2022).
- Informe de monitoreo arqueológico de enero del 2022, recibido por memo OTR Biobío N° 69 del 29.07.2022 (Ingreso CMN N° 4771 del 29.07.2022).

Se acuerda dar conformidad al monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción de noviembre de 2021 a mayo del 2022 al interior del Lote 4-A2. No obstante, con respecto a los dos días que se realizaron movimientos de tierra sin presencia del arqueólogo y sin posibilidad de revisión posterior durante noviembre del 2021, se informará a la SMA sobre el incumplimiento de los compromisos adoptados en la RCA.

105. La Sra. Bárbara Lagos, consultora, por correo electrónico del 18.11.2021, remite informe de monitoreo arqueológico y de hallazgo del proyecto "Piscicultura Recirculación Pargua", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6919 del 18.11.2021). La Sra. Carla Garrido Bórquez, bióloga marina, por correo electrónico del 08.08.2022, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente de mayo del 2022 (Ingreso CMN N° 4971 del 09.08.2022).

Se acuerda tomar conocimiento de la existencia de bienes arqueológicos durante el monitoreo arqueológico, instruyéndose la implementación de medidas caracterización y cumplimiento de la normativa legal aplicable, además de solicitar información complementaria.

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, remite:

106. Por correo electrónico del 05.10.2022, informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto Parque Solar Fotovoltaico Villa Longaví PMG, comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6177 del 05.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de los hallazgos PFVL-HA01, PFVL-HA02 y PFVL-HA03, junto con solicitar efectuar un rescate arqueológico mediante recolección superficial

sistemática de los elementos arqueológicos dentro del área de influencia. También se hará presente el cumplimiento de compromisos ambientales voluntarios expresados en la RCA del proyecto.

107. Por correos electrónicos del 22.08.2022, 22.09.2022 y 07.10.2022, informe de rescate arqueológico, anexos complementarios e información asociada a la Etapa 1 de rescate del sitio "Ossa 260", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5241 del 23.08.2022, N° 5873 del 22.09.2022 y N° 6893 del 08.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando incluir tablas de frecuencia de materiales; registro aerofotogramétrico de los rasgos identificados en planta; profundizar las unidades de rescate con presencia de rasgos estructurales hasta los 210 cm de profundidad, según los resultados de la caracterización arqueológica; información sobre el despeje de los rasgos R11, R12 y R14, e información del estado de conservación del área funeraria en relación a las estructuras o elementos constructivos dispuestos en este sector.

Por otra parte, se acoge la propuesta de liberación en dos etapas del sitio arqueológico, sin embargo, se deberá remitir un nuevo informe ejecutivo de la Etapa 1 subsanando las observaciones realizadas y, una vez cuente con la conformidad del CMN, se podrá dar inicio a las obras en este sector. Respecto al monitoreo arqueológico permanente, se indica que en caso de identificar nuevos rasgos bioantropológicos, estructurales y/o acumulaciones de material, se deberá paralizar la obra y solicitar un nuevo permiso de rescate.

108. El Sr. Renzo Stagno Finger, de Minera Los Pelambres, por correo electrónico del 24.10.2022, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 6277 del 07.10.2022, en relación al "Plan de Retiro de Plataforma Jack Up", del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 6584 del 24.10.2022).

Por Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la propuesta de construcción del camino para el retiro de la plataforma y solicita que se entreguen los tracks del microruteo realizado, fotografías actualizadas de los sectores en los que se emplazará el camino y antecedentes actualizados de las características generales de los sitios arqueológicos identificados en la zona por las investigaciones previas. Igualmente, se solicitó implementar una caracterización subsuperficial por pozos de sondeo en el trazado del camino, desde su inicio hasta la curva que gira hacia el sector de la playa, con unidades separadas a no más de 10 m. En base a esos resultados, se deberán presentar las medidas apropiadas para la conservación y/o rescate de las evidencias, en consideración de las obras que se ejecutarán en la zona.

#### *Permiso Sectorial*

109. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por formulario del 03.08.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Microsoft SCL03", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4894 del 03.08.2022).

La solicitud considera la excavación de 33 pozos de sondeo de 1 x 1 m, con 3 pozos de control.

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización con indicaciones respecto a las unidades de excavación, alcance de los pozos de control, procedimiento ante rasgos arqueológicos, extensión de la caracterización subsuperficial, procedimiento ante contextos fúnebres u otros rasgos y equipo a cargo de la excavación.

110. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., por carta del 30.05.2022, informa hallazgo de restos arqueológicos en las obras del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3462 del 31.05.2022). El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 18.08.2022, solicita permiso de caracterización del sitio arqueológico "Hallazgo no previsto N° 3" (Ingreso CMN N° 5195 del 19.08.2022).

Se acuerda autorizar con indicaciones la caracterización mediante 12 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 2 pozos de control estratigráfico de 1 x 1 m.

111. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., por carta GG N° 2132 del 14.06.2022, informa el hallazgo de restos arqueológicos el día 14.06.2022 en el marco del proyecto "Concesión vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4718 del 27.07.2022). El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 18.08.2022, solicita permiso de caracterización del sitio arqueológico "Hallazgo no previsto N° 4" (Ingreso CMN N° 5196 del 19.08.2022).

Se acuerda autorizar con indicaciones la caracterización mediante 48 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 10 pozos de control estratigráfico de 1 x 1 m.

112. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por correo electrónico del 05.09.2022, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica del Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, para los hallazgos cerámicos del proyecto "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos, Concepción" (Ingreso CMN N° 5583 del 06.09.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica del sitio Relleno 1, instruyéndose indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

113. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 23.08.2022, responde Ord. CMN N° 2167 del 01.06.2022, relativo a la solicitud de rescate mediante recolección superficial, en el marco del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km 13)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5245 del 23.08.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para los hallazgos E4-29 (Punto 1), E4-35 (Punto 1), E4-35 (Punto 2) y E4-36 (Punto 1), identificados durante el registro exhaustivo de rasgos lineales.

114. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, por correos electrónicos del 12.06.2022 y 08.09.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica del sitio Huelehueico, del proyecto "Parque Eólico Los Alpes", comuna de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3707 del 13.06.2022 y N° 5677 del 09.09.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para la caracterización mediante un mínimo de 165 pozos. En el caso de requerir profundizar los pozos y que las medidas de 1 m x 0,5 m sean insuficientes, el tamaño de los pozos podrá ser ampliado. Asimismo, la grilla de pozos deberá ser extendida en función de los hallazgos, hasta contar con 2 pozos estériles en las direcciones noreste y suroeste, dentro del área del proyecto. Los rasgos y evidencias bioantropológicas no deberán ser excavados, con el fin de ser recuperados en una próxima etapa de rescates. La carta de la institución museográfica deberá ser remitida junto al informe ejecutivo de caracterización, el que deberá ser incorporado en la Adenda del proyecto.

115. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.09.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico para delimitar la extensión subsuperficial del sitio Antileo 1, en el marco del proyecto "Parque Antilhue", Región del Biobío; adjunta cartas y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 5833 del 20.09.2022).

Se acuerda autorizar con indicaciones a los arqueólogos Pedro Andrade y Camila Arenas, para la delimitación mediante 10 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 2 pozos de control estratigráfico de 50 x 100 cm del sitio Antilhue 1.

116. El Sr. Marco Seguel Reyes, Director (S) del Serviu de La Araucanía, por Ord. N° 3416 del 03.10.2022, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Inmobiliario Alto Labranza", comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 6181 del 05.10.2022).

Se acuerda otorgar un permiso bipersonal a las arqueólogas María Olga Lagos Hardessen y Paulina Caro López de caracterización con un mínimo 716 pozos de 0,5 x 1 m, más una unidad de 1 x 1 m. En caso de registrar elementos metálicos prehispánicos, se acuerda solicitar análisis metalográficos; asimismo, los rasgos no deberán ser excavados, con excepción del rasgo cerámico indicado en el Ord. CMN N° 725 – 2022, con el fin de ser recuperados en una próxima etapa de rescate. Se indicará que la carta de la institución museográfica deberá ser remitida junto al informe ejecutivo de caracterización.

### *PAS 132*

117. El Sr. José Galarce Cornejos, remite FSA del 25.05.2022, para permiso de rescate mediante recolección superficial en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3426 del 30.05.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para los sitios Caliche 1, Caliche 2, Caliche 3, Caliche 4, Caliche 6 y Caliche 7.

118. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 19.08.2022, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 4300 del 08.07.2022, en el marco de la implementación de medidas de compensación del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5211 del 19.08.2022).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado en el FSA para recolección de material superficial.

119. El viernes 11.11.2022 se realizará una visita técnica al proyecto Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green), en la comuna de Lota, para ver el avance de las obras y los refuerzos de estructuras autorizados por el CMN, además de revisar el proyecto de espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento. Participará el consejero Mauricio Uribe, junto a profesionales de la ST. Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de los costos que irroge la participación del consejero: pasajes aéreos, transportes terrestres, alimentación.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del 08.11.2022 participaron la consejera Emma De Ramón y los funcionarios de la ST Fernanda Arriaza, Pamela Urbina, Francisca Correa, Verona Loyola, Cristian Tapia, Cristian Rodríguez y Mariano González.

120. El Sr. Didier Figueroa, de la Agrupación de Familiares y Detenidos Desaparecidos – Caso Liquiñe, por carta del 23.09.2022, remite pendrive con video informativo sobre el estado del MP Memorial de Villarrica, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5918 del 23.09.2022).

Se toma conocimiento.

121. La Sra. Carolina Videla, Presidenta de la Organización Mujeres Memoria y Derechos Humanos Arica, mediante carta de mayo 2022, remite informe de avance del expediente para la gestión de declaratoria de la Ex Cárcel de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6079 del 30.09.2022).

Se adjunta al expediente.

Se han recibido las siguientes denuncias por apropiación de MN en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

122. Por formulario del 03.10.2022, se denuncia el robo de la mano del ángel de cobre, del conjunto escultórico "al Dolor", perteneciente al MP a las víctimas del incendio de la iglesia de La Compañía (Ingreso CMN N° 6098 del 03.10.2022).

123. Por formulario del 03.10.2022, se denuncia eventual robo de una figura de fierro fundido de dos querubines y un crucifijo en la tumba del presidente Francisco Antonio Pinto, en el patio 15 (Ingreso CMN N° 6099 del 03.10.2022).

Se acuerda oficiar a la administración del Cementerio General solicitando antecedentes de los casos que permitan, en un eventual proceso judicial, colaborar en la determinación de los responsables de los hechos, así como que se informen las medidas que se están adoptando para el resguardo del MN.

124. El Sr. Alex Rich, Capitán de Navío, Gobernador Marítimo de Iquique, mediante Ord. N° 12.000/64 del 13.10.2022, responde a solicitud de consulta de opinión sobre la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria del Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6385 del 14.10.2022).

Se toma conocimiento.

125. El Sr. Franco Gandolfo, Gerente General (S) de la Empresa Portuaria Valparaíso, por carta del 07.10.2022, solicita autorización para intervenir la base del MP a Cristóbal Colón ubicado en el Muelle Prat, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6399 del 17.10.2022).

El requerimiento responde a la solicitud realizada por la Comunidad Diaguita Campillay-Guacalagasta a la Empresa Portuaria de Valparaíso, de retirar los relieves ubicados en el pedestal del MP, ya que hacen referencia a los rostros sufrientes del pueblo originario, y se considera innecesaria su exposición y agravio.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: antecedentes históricos del MP; propuesta de intervención, indicando procedimientos; CV del responsable de la intervención, y documento de solicitud remitido por la comunidad a la Empresa Portuaria de Valparaíso.

126. El Sr. José Miguel Guzmán, Director Ejecutivo de Cintras, por carta del 18.10.2022, complementa Ingreso CMN N° 4279 del 11.07.2019, con cartas de apoyo en relación a la solicitud de declaratoria de MH del Sitio de Memoria de la casa ubicada en calle Pedro Donoso N° 582, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6504 del 21.10.2022).

Se adjunta al expediente.

127. El Sr. Diego Acuña, abogado Coordinador de la Procuraduría Fiscal de Santiago, por Ord. N° 3502 del 21.10.2022, responde Ord. CMN N° 3422 del 29.08.2022 en relación a daño a MN, respecto del MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN

Nº 6521 del 21.10.2022). Informa que están estudiando los antecedentes a fin de determinar la procedencia de intervenir.

Se toma conocimiento.

128. El Sr. Pablo Veloso, por correo electrónico del 19.10.2022, responde Ord. CMN Nº 3769 del 22.09.2022, respecto a intervención del MP al Almirante Miguel Grau Seminario, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe, manual de conservación y Ficha de Catastro de MP (Ingreso CMN Nº 6537 del 21.10.2022).

Se toma conocimiento.

129. La Sra. María Luisa Ortiz, Directora Ejecutiva Interina del Museo de la Memoria, por correo electrónico del 21.10.2022, responde Ord. CMN Nº 3462 del 31.08.2022, respecto a solicitud de opinión sobre la declaración como MH del Sitio de Memoria Operación Albania, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; adjunta bibliografía (Ingreso CMN Nº 6545 del 21.10.2022).

Se adjunta al expediente.

130. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. Nº 407 del 24.10.2022, dirigido a la Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, propone oficio de consulta e información a la Ministra de Bienes Nacionales sobre declaratoria como MH del Sitio de Memoria Ex recinto CNI, ubicado en calle Miraflores Nº 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6592 del 25.10.2022).

Se toma conocimiento.

131. La Sra. Isabel Costabal, conservadora-restauradora, mediante Ord. IMV Nº 122 del 25.10.2022, solicita autorización para la intervención al MP a Cristóbal Colón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, proyecto, ficha y CV (Ingreso CMN Nº 6594 del 25.10.2022).

El requerimiento se enmarca en el proyecto de intervención del MP ubicado en el Parque Quintil, en Av. José Santos Ossa. Actualmente solamente la base y la placa del MP permanecen en su emplazamiento original, ya que la escultura de hierro fundido y vaciado en homenaje a Cristóbal Colón se encuentra almacenada al interior del mismo parque, debido a que en el contexto de las manifestaciones sociales fue retirada para su resguardo.

Se plantea realizar acciones de conservación y restauración en la escultura, llevando a cabo una limpieza de la suciedad adherida, retiro de las capas de pintura acumuladas, eliminación de materiales exógenos, estabilización y protección en zonas que presentan corrosión y la posterior aplicación de una capa de protección. Todas estas labores estarán a cargo y serán guiadas por docentes del DUOC UC y serán ejecutadas en conjunto con estudiantes de 4º semestre de la carrera de Técnico en Restauración de Bienes Patrimoniales.

Se acuerda dar conformidad a la intervención con las siguientes recomendaciones: generar acciones de puesta en valor de la escultura posterior a su intervención; elaborar un manual de mantenimiento para su preservación en el tiempo y, en caso de ser almacenada temporalmente, elaborar un embalaje con estándar de conservación y considerar que el espacio cuente con las condiciones necesarias y medidas de resguardo y seguridad.

132. El Sr. Luis Mardones, Prefecto Jefe de la Bidema Metropolitana de la PID, por Ord. N° 672 del 25.10.2022, consulta respecto a la protección legal del "Monumento a la Colonia Francesa" del Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6624 del 26.10.2022).

Se informará que el monumento se encuentra protegido por la Ley 17.288 en la categoría de MP.

133. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 413 del 24.10.2022 dirigido a la Sra. Haydee Oberreuter, Subsecretaria de DDHH, solicita opinión sobre declaración como MH del Sitio de Memoria del ex recinto Central Nacional de Informaciones (CNI), ubicado en calle Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6627 del 26.10.2022).

Se toma conocimiento.

134. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal del CDE de Valdivia, por Ord. N° 701 del 26.10.2022, responde Ord. CMN N° 3570 del 07.09.2022 e informa de la decisión del CDE de no intervenir en el asunto relacionado a investigación RUC N° 2200803392-0, por denuncia por daños en el MH Casa de la Memoria de los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6653 del 26.10.2022).

Se toma conocimiento.

135. El Sr. Marco Cubillos, de la Agrupación de DD.HH de Curacaví, mediante carta del 05.10.2022, remite antecedentes referidos a la solicitud de declaratoria de MH del recinto Ex tenencia de Carabineros de Curacaví, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; adjunta cartas, expediente y certificados (Ingreso CMN N° 6677 del 27.10.2022).

Se adjunta al expediente.

136. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, mediante Ord. N° 17821 del 04.10.2022, solicita informar sobre el estado actual del MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6678 del 27.10.2022).

Se informará sobre las visitas a terreno efectuadas los días 04.02.2015, 19.11.2020 y 07.01.2022; sobre la inexistencia de nuevas denuncias o antecedentes de un posible agravamiento del estado de conservación, y sobre los proyectos ingresados al SEIA asociados al MH.

137. El Sr. Carlos Yurac, Presidente y Representante Legal del Club Croata de Chiloé, por carta del 07.09.2022, dirigida al Concejo Municipal de Castro, solicita autorización para la instalación del MP "Monolito al inmigrante Croata" en la Plazuela de El Tren, en la calle Pedro Montt 1° sector, en la zona costanera de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6702 del 28.10.2022).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: diseño o croquis del elemento conmemorativo; especificación técnica de la obra, que incluya dimensión, peso y materialidad; planimetría de todos los componentes; fotomontaje del MP escalado en el contexto y a color, y CV del autor de la obra. Adicionalmente, en relación a la incorporación de una placa, se solicita informar materialidad, texto, dimensiones, peso, sistema de fijación y ubicación.

138. El Sr. Marcos Muñoz, Presidente de la Corporación RAM Poderoso, por carta N° 2 del 29.08.2022, comunica interés y voluntad de iniciar los procesos necesarios para el rescate y la puesta en valor del MH Remolcador de Alta Mar denominado El Poderoso, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5419 del 30.08.2022).

Se acuerda lo siguiente:

- Informar que el CMN se encuentra en conocimiento de la Mesa de Trabajo levantada entre la Corporación RAM Poderoso, la Capitanía de Puerto, el Gobierno Regional del Biobío y la I. Municipalidad de Talcahuano, indicando la valoración de la iniciativa de coordinación público – privada para la recuperación del MH, junto con remitir el informe realizado tras la visita a terreno efectuada en febrero del 2020.
- Indicar que se queda a la espera del desarrollo de los estudios técnicos y del proyecto que permita definir la forma más adecuada de realizar el adrizamiento y traslado del remolcador, con el menor daño posible, desde su ubicación actual hasta su futuro emplazamiento.
- Señalar que el expediente a ingresar para estudio y resolución del Consejo deberá considerar la participación de un/a profesional conservador/a especialista en materiales ferrosos e incluir carta de apoyo del propietario de los terrenos donde se emplazará el MH, además de individualizar al futuro administrador del bien.

139. La Sra. Constanza Correa, conservadora – restauradora, por carta del 24.08.2022, solicita autorización para intervención de emergencia en el MH Mural obra de María Martner y de Juan O’Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta expediente, ficha y planimetría (Ingreso CMN N° 5276 del 24.08.2022).

Se acuerda condicionar la autorización, ya acordada, a la entrega del respaldo de la administración del Parque Metropolitano.

140. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos, por Ord. N° 178 del 08.03.2022, informa sobre ataque incendiario al interior de la Reserva Nacional Malleco, afectando el MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Mulchén y Collipulli, Regiones de Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1757 del 08.03.2022).

El Sr. Mauro Torres, Jefe del Programa de DDHH de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, por correo electrónico del 11.03.2022, da cuenta de la misma información (Ingreso CMN N° 1754 del 14.03.2022).

Se acuerda participar y facilitar el trabajo de la mesa de trabajo existente, conducente a la mejora de las relaciones entre las diferentes partes implicadas.

141. La Sra. Macarena Ponce De León, Directora del Museo Histórico Nacional (MHN), por Ord. N° 18 del 28.10.2022, solicita autorización para el préstamo de tres (3) piezas pertenecientes al MHN, para ser exhibidas en el Museo de Historia Natural de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta cartas, fichas y family report (Ingreso CMN N° 6751 del 02.11.2022).

Las piezas formarán parte de la exposición "Bailes Chinos del Aconcagua: tradición y devoción popular", que tendrá lugar entre diciembre de 2022 y abril de 2023; las piezas son:

- *Flauta baile chino 1* (SURDOC N° 3-17981 / N° de Inventario: 3956).
- *Flauta baile chino 2* (SURDOC N° 3-38659 / N° de Inventario: 2012-38659).
- *Tambor baile chino* (SURDOC N° 3-42925 / N° de Inventario: 2018-42925).

Se acuerda autorizar.

142. El Sr. Alfredo Gutiérrez, Director Nacional de la DOP – MOP, por Ord. N° 664 del 02.09.2022, remite informe final denominado "Monumentos públicos Puerto Octay", en el marco de la obra "Construcción Borde Costero Puerto Octay", comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5531 del 02.09.2022).

Se toma conocimiento.

143. El Sr. Marcelo Villalba, Director de la Fundación Museo Guerra del Pacífico Domingo de Toro Herrera, mediante correo electrónico del 19.07.2022, solicita información sobre el MP al General Sofanor Parra desaparecido en la Plaza de Armas "Arturo Prat", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta fotografías y carta (Ingreso CMN N° 4533 del 19.07.2022).

Se remitió la información mediante correo electrónico del 24.08.2022.

144. La Sra. Carla Amtmann, Alcaldesa de Valdivia, por Ord. N° 1638 del 25.07.2022, informa sobre pérdida del MP a Pedro de Valdivia y gestiones realizadas durante la realización del proyecto "Habilitación Plaza Pedro de Valdivia y Plaza Chile", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4679 del 26.07.2022).

Se acuerda realizar la denuncia a la Fiscalía Local de Valdivia y solicitar las acciones judiciales correspondientes por hechos constitutivos de daño y apropiación de MN al CDE.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el 09.11.2022, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto y María Loreto Torres; Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP; Patricio Mora, profesional de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la ST del CMN Francisca Ivanovic, Joaquín Vega, Alejandro Cordero, Patricia Kelly, Patricia Henríquez, Gabriela Carmona, María Ignacia Corral, Pamela Urbina, Nathalie Coles, Rolando González, Alonso Maineri, Stephanie Saavedra, Paula Álvarez, Gabriel Soto, Fernanda Castro, Jacqueline Moreno, Susana Simonetti, María Carolina Chea, Richard Daza, Stefany Fuentes, Flor Recabarren, Omar Neira, Isabel Barrios, Soledad Donoso, Camila González, Gonzalo Díaz y Jimena Valenzuela.

145. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, de Grupo Feria, por correo electrónico del 25.10.2022, remite fotografías del sitio arqueológico presente en el Lote N° 8 de la ex Parcela N° 30 del sector Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6603 del 25.10.2022).

El ingreso corresponde a antecedentes complementarios a los ingresos CMN N° 5934 – 2022, 6290 – 2022, 6477 – 2022 y 6480- 2022. Al respecto, se mantiene el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 26.10.2022.

146. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correos electrónicos del 08.08.2022 y 26.09.2022, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Lomas de Papudo 6 y antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 4981 del 09.08.2022 y N° 5950 del 26.09.2022). El Sr. Leonardo Ogueda A., Ecasa Gestión Inmobiliaria, por carta del 25.10.2022, expone la situación del proyecto y solicita plazos de revisión más acotados (Ingreso CMN N° 6660 del 27.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico y autorizar la continuación de obras en las áreas asociadas a los edificios N° 4, 5, 6, 14, 16 y 17; a las partes del Camino N° 1, 2 y 3; al estacionamiento N° 20, y a la Zanja N° 1. En el marco del permiso ampliado otorgado por Ord. CMN N° 2093 – 2022, se instruye que en caso de identificarse nuevas evidencias bioantropológicas se podrá llevar a cabo su rescate, siguiendo la metodología previamente aprobada y procurando que el registro bioantropológico sea efectuado por antropólogos físicos profesionales y que las unidades de excavación sean dirigidas por arqueólogos titulados o licenciados en arqueología.

147. El Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, por Ord. N° 2270 del 30.08.2022, solicita informar respecto al proceso de ejecución de compensaciones comprometidas por la empresa Andalué Ambiental, en el marco del daño causado al MH Pucará de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6528 del 21.10.2022).

Se acuerda informar sobre el estado de las compensaciones comprometidas por la empresa, señalándose su participación en la ejecución de un proyecto de instalación de un portón de acceso al MH, de manera previa al permiso concedido por el CMN a la I. Municipalidad de San Bernardo mediante Ord. CMN N° 2427 – 2017. En el actual permiso consignado en el Ingreso CMN N° 1309 – 2022, no se hace mención a la empresa señalada.

148. El Sr. Juan Almanzar Berrios, Subcomisario de la Brigada de Homicidios de Iquique de la PDI, por correo electrónico del 04.10.2022, informa hallazgo de osamentas en el Fuerte Lynch, en el borde costero de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6141 del 04.10.2022).

Se acuerda informar a la IV Zona Naval sobre el procedimiento a seguir en el marco del hallazgo bioantropológico ocurrido al interior del Fuerte Lynch. Lo anterior, modifica el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 26.10.2022, de realizar una visita a terreno.

149. El Sr. Domingo Arancibia Tagle, arquitecto, por formulario del 28.07.2022, solicita autorización para demolición y obra buena en calle Santo Domingo N° 1862, ZT Barrios Yungay Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4755 del 28.07.2022).

Para el componente arqueológico, se acuerda solicitar efectuar una caracterización con pozos de sondeo de 1 x 1 m, dispuestos en una grilla y distanciados cada 10 m, para lo cual se deberá presentar una solicitud de permiso ante este Consejo.

150. La Sra. Marella Russo Valdés, arquitecta, por formulario del 27.07.2022, solicita autorización para proyecto residencial en calle Porvenir N° 150 y calle Santa Elena N° 1015, 1035, 1051 y 1061, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5208 del 19.08.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar una caracterización con pozos distanciados de 1 x 1 m, dispuestos en una grilla y distanciados cada 10 m, para lo cual se deberá presentar una solicitud de permiso ante este Consejo.

151. La Sra. Viviana Castro Quintricón, arquitecto, por correo electrónico del 29.08.2022, solicita autorización del proyecto "Repavimentación de calle Viña del Mar", entre Av. Vicuña Mackenna y calle Ramón Carnicer, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5401 del 29.08.2022).

Respecto al componente arqueológico y en virtud de las normas de intervención de la ZT, se acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y remitir informes mensuales con sus resultados.

152. El Sr. Hugo Vicuña Vicuña, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2022, responde Ord. CMN N° 3044 – 2021, en relación al proyecto de intervención en Av. República N° 591 y calle Claudio Gay N° 2321, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6224 del 06.10.2022).

Para el componente arqueológico, se acuerda reiterar lo indicado por Ord. CMN N° 3044 – 2021. En caso de que el proyecto contemple calicatas para mecánicas de suelo, estas deberán ser excavadas con metodología arqueológica; en caso contrario, se deberá realizar una caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo dispuestos en una grilla y distanciados cada 10 m, de manera previa a la ejecución de obras y debiendo solicitar el permiso correspondiente.

153. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 9 del 17.06.2022, remite denuncia respecto a la existencia de un posible MA en la ribera del río Reloca, comuna de Chanco (Ingreso CMN N° 3864 del 22.06.2022).

Se acuerda informar sobre la legislación vigente y entregar antecedentes generales del sitio denunciado (07CH015), el cual ya se encuentra dentro de las bases de datos del CMN.

154. La Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. SPC N° 221 del 22.06.2022, solicita informar sobre la factibilidad de instruir al CMN la realización de una evaluación arqueológica sectorial en la ladera sureste del Cerro Isla Carlos Condell, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6490 del 20.10.2022). Lo anterior, al tenor del oficio N° 2321 del 02.05.2022 del Prosecretario de la Cámara de Diputados Sr. Luis Rojas Gallardo, a solicitud del H. Diputado Francisco Pulgar Castillo, con el objetivo de detectar o descartar, por medio de una inspección visual preventiva, la presencia de restos de interés arqueológico en la citada ladera rocosa que no posee cobertura vegetal ni suelo.

Se acuerda realizar una salida a terreno para evaluar la denuncia y posible hallazgos arqueológicos o paleontológicos en el sector indicado, informando los resultados al denunciante.

155. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto "Rosas Baquedano", en calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1532 del 03.03.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, dado que el informe contiene una serie de errores relacionados con información contradictoria, deficiencias en fotografías e información faltante. Adicionalmente, se da cuenta de dos rasgos observados en las fotos de perfil de dos unidades, no registrados como tales en la excavación.

Se solicitará el despeje de los dos rasgos observados en una posterior etapa de rescate o justificar por qué no se consideraron como rasgos constructivos. Para la propuesta de rescate acotado y registro *in situ* de los rasgos presentes en las unidades C2-5 y C1, se acuerda acoger e indicar que se deberá seguir el protocolo de registro arquitectónico para rasgos históricos, entregándose lineamientos para ello y para el eventual registro de los rasgos no consignados. Para la propuesta de monitoreo, se deberán seguir los criterios establecidos por el CMN.

156. La Sra. Claudia Castillo Bataszew, arqueóloga, por correo electrónico del 31.08.2022, solicita permiso de rescate arqueológico en el área del dren de aguas lluvias N° 2 del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Urgencia Hospital San Luis, Paine", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5485 del 01.09.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico.

157. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correos electrónicos del 26.07.2022, 28.07.2022 y 07.11.2022, solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico de las Etapas 1 y 2 del sitio Bandera 713, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4749 del 28.07.2022, N° 5064 del 12.08.2022 y N° 6882 del 08.11.2022).

Se acuerda dar conformidad a las actividades de rescate arqueológico y señalar que no existen inconvenientes para el inicio de obras. Adicionalmente, se acuerda remitir las siguientes observaciones al informe: remitir la planilla del sitio arqueológico para ser ingresada al Registro Nacional de MA; incluir en el informe final un análisis detallado de los rasgos arquitectónicos, y se da conformidad a la propuesta de plan de difusión patrimonial, a pesar de lo cual no se autoriza que los materiales arqueológicos sean exhibidos en el hall del edificio.

158. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga, por formulario del 20.09.2022, solicita permiso para excavaciones de sondeo y ampliadas en los sitios Mocha – 1 y Mocha – 6, en el marco del proyecto Fondecyt "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5847 del 20.09.2022).

Se acuerda autorizar la excavación.

159. La Sra. Claudia Muñoz Narváez, por formulario del 25.06.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Pedro Montt N° 475, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 3998 del 25.06.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se deberá proceder según lo establecido en la Ley N° 17.288 de MN y en el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato al CMN.

160. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 881 del 09.08.2022 solicita autorización para obras de emergencia en el MH Castillo San Luis de Alba de Cruces, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6040 del 29.09.2022).

Se acuerda solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción; antecedentes que definan la implementación de los "soportes de madera vertical" y la intervención que generarán, y realizar la excavación para el estudio de mecánica de suelo con metodología arqueológica, al menos hasta llegar al estrato culturalmente estéril.

161. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 8224 del 23.08.2022, informa de hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 1, Paso Malo-Caleta Urco, DM 199.000,00 – DM 220.000,00", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5279 del 24.08.2022).

Se acuerda solicitar lo siguiente: detallar características y extensión del contexto de hallazgos bioantropológicos; complementar y precisar la información referente a 3 conchales detectados en la Zanja N° 20; adjuntar fichas de registro de los sitios; rectificar el archivo KMZ; remitir planimetría con la superposición de las obras y de los hallazgos arqueológicos, y especificar si el proyecto considera la ejecución de nuevas obras en el área y el detalle de estas.

Respecto a los hallazgos bioantropológicos, se solicita resguardar los restos óseos que se encuentren expuestos y continuar con la zona de exclusión y resguardo establecida; implementar un plan de intervención arqueológica para el rescate de los restos bioantropológicos, y en caso que el proyecto contemple nuevas intervenciones, presentar un plan de caracterización arqueológica.

162. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, arqueólogo, por correo electrónico del 23.09.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación arqueológica del proyecto "Obras Integrales en Plaza de Encuentro Arturo Prat", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5937 del 23.09.2022).

La intervención contempló la excavación y restauración de las estructuras patrimoniales Pilón de agua, Muro 1 y Muro 2.

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en las áreas del proyecto correspondientes, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso, solicita lo siguiente:

163. Por formulario del 14.09.2022, permiso de sondeo arqueológico para los sitios PCH-02 y HANP-04 (Ingreso CMN N° 5791 del 15.09.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para completar la caracterización y delimitación de PCH – 02 mediante 21 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, extendiéndose hacia el área del trazado del proyecto y hacia el oriente, en dirección del polígono HANP – 04. Se realizarán 7 pozos de sondeo en PCH-02 (2318 m<sup>2</sup>), 2 pozos de sondeo en HANP – 04 (928 m<sup>2</sup>) y 5 pozos en el área entre PCH-02 y HANP – 04 (2575 m<sup>2</sup>), siguiendo una grilla con un distanciamiento cada 20 m. Hacia el oeste del sitio PCH-02, en un área de 18149 m<sup>2</sup>, se considera la ejecución de 7 pozos de sondeo distanciados por 40 m, intensificando la grilla a 20 m, en caso de detectar material arqueológico en estratigrafía. El permiso contempla un plan de ampliación en caso de tener que extender las grillas.

164. Por formulario del 17.10.2022, permiso de rescate arqueológico del sitio "Quirilluca 60" (Ingreso CMN N° 6400 del 17.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso. El sitio corresponde a un conchal asociado a restos cerámicos dispersos, con una superficie de 22.000 m<sup>2</sup>, de los cuales 7.847 m<sup>2</sup> se encuentran en el área de influencia del proyecto. El permiso contempla el rescate de 784 m<sup>2</sup>, mediante unidades de 2 x 2 m, realizando 20 en el sector con alta densidad material; 58 en el sector con densidad material media, y 118 en el sector con baja densidad material. El permiso contempla un plan de ampliación en caso de tener que extender las unidades de rescate.

165. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, por Ord. N° 3289 del 13.09.2022, invita a reunión de coordinación en relación a limpieza del contorno del Cerro Unita, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 6826 del 07.11.2022).

Se acuerda agradecer el interés por el resguardo del patrimonio arqueológico, no obstante, no se autoriza la intervención del panel de arte rupestre Wayk'a. Adicionalmente, se informará sobre el procedimiento de solicitud de intervención arqueológica para iniciativas en MA, señalando la necesidad de contar con un/a arqueólogo/a especialista en arte rupestre, además de recomendar consultar y asesorarse a partir de experiencias previas. Se gestionará una reunión informativa y se indicará la necesidad de trabajar este tipo de propuestas en conjunto con la OTR del CMN y un grupo de expertos que puedan conformar una mesa técnica.

166. El Sr. Javier Derpich Valdés, de la Fundación Internacional para la Cultura y Ciencias de la Vida, por correo electrónico del 14.10.2022, informa sobre identificación de geoglifo en estado de riesgo denominado "Wayk'a"; adjunta propuesta para su protección y consulta por factibilidad y protocolos para su aplicación (Ingreso CMN N° 6368 del 14.10.2022).

Se acuerda lo siguiente: autorizar a la Dirección Regional de Vialidad para el traslado de los 200 app. pollos de concreto desde el sector "duna mirador" hacia el acceso al sitio, para disponerlos a modo de berma, acción que contará con la participación de la OTR del CMN; autorizar a la Seremi de BBNN para la reposición de señalética en el sitio, y efectuar, mediante profesionales de la OTR del CMN, acciones menores de restauración del geoglifo conocido como "Tunupa".

167. El Sr. Marcelo Santibáñez Aldana, Gerente General de Exploraciones Mineras Andinas S.A., por correo electrónico del 18.07.2022, denuncia afectación a panel de petroglifos en la localidad de Quipisca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4520 del 18.07.2022).

Se acuerda solicitar: informe arqueológico de la afectación para determinar medidas de compensación; ejecución de medidas de mitigación en el sitio que aseguren su protección, y cercado perimetral y cierre de accesos. Adicionalmente, se generará un informe de terreno y se estudiarán las acciones a seguir por daño a MN.

168. Por correo electrónico del 25.07.2022, se remite formulario de denuncia por daño al MA "petroglifos de Pachica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4715 del 27.07.2022).

Se acuerda agradecer al denunciante por el envío de la información y requerir mayores antecedentes si los tuviera; informar que los antecedentes expuestos no permiten validar la existencia de una afectación, a pesar de lo cual la conducta denunciada es inapropiada, y coordinar con BBNN la instalación de un letrero en el sitio que señale su condición de MA y la conducta apropiada que deben tener los visitantes.

169. El Sr. Juan Eduardo Vera, Alcalde de Castro, por Ord. N° 566 del 06.09.2022 y expediente, solicita autorización para el proyecto "Reposición de aceras y recolección de aguas lluvias del eje turístico patrimonial de Calle Blanco e Irrarázaval" en la ZT del Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5675 del 09.09.2022).

Se acuerda modificar el acuerdo de sesión del 12.10.2022 a raíz de lo definido a recomendación de la Comisión de Arquitectura Patrimonio Urbano del 08.11.2022, de minimizar las intervenciones del proyecto, sin incluir más elementos urbanos como bancas-jardineras, prescindiendo de aumentar la cantidad de estos elementos respecto a los existentes.

Se acuerda solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente por cada intervención, durante las obras de limpieza, escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto. Este monitoreo será realizado excepcionalmente por la arqueóloga de la OTP Chiloé, a fin de implementar una metodología de monitoreo para la ZT de Castro que incluirá la capacitación a personal municipal y charlas de inducción para los/as trabajadores/as del proyecto sobre el componente arqueológico que existe en la ZT y que se podría encontrar en el área del proyecto y los procedimientos a seguir en caso de hallazgos.

170. La Sra. Yoce Pinilla Alaniz, representante legal de Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., por correo electrónico del 04.11.2022, remite solicitud de permiso arqueológico en el marco del proyecto "Diseño y ejecución de obras de emergencia en la Kallanka del Monumento Histórico Pucará de Turi, comuna de Calama" (Ingreso CMN N° 6850 del 07.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso, condicionado a la complementación con la georreferenciación de los 5 puntos de exploración seleccionados como posibles fuentes de materiales. Estos sitios deben ser seleccionados por un/a arqueólogo/a y la toma de las muestras debe ser ejecutada con monitoreo arqueológico.

*Región de Arica y Parinacota*

171. El Sr. Juan Vázquez Manlla, por correo electrónico del 27.10.2022, solicita información sobre existencia de MA en el área de intervención del proyecto "Construcción del Sistema de Servicio Sanitario Rural de San Martín", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6667 del 27.10.2022).

Se acuerda informar que el proyecto se inserta en áreas de alta y mediana densidad de registros arqueológicos. Para que este Consejo se pronuncie, se deberá presentar un informe de inspección visual arqueológica, a partir de cuyos resultados se deberá implementar un plan de manejo arqueológico.

172. El Sr. José Cornejo Morales, de Constructora Corval, por correo electrónico del 24.10.2022, solicita información del componente arqueológico presente en el área del proyecto "Construcción Sistema Servicio Sanitario Rural de Pampa Concordia", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6556 del 24.10.2022).

Se acuerda entregar información acerca de la densidad arqueológica del año 2020, la que señala una limitada información acerca de evidencias arqueológicas en áreas del proyecto. Para pronunciamiento del Consejo, se deberá presentar un informe de inspección visual arqueológica, y de acuerdo a sus resultados, un plan de manejo arqueológico.

173. El Sr. Víctor Bascur Silva, por correo electrónico del 21.10.2022, solicita pronunciamiento de los certificados de reconocimiento arqueológico del sector de Caleta Vítor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6518 del 21.10.2022).

Se acuerda informar que los antecedentes remitidos indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de dos terrenos fiscales de 0,5 y 1 hectáreas, por lo que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean entregados. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos correspondientes.

Se recibieron los siguientes requerimientos en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de Servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, Sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa III":

174. El Sr. Sergio Villegas Ortiz, Director Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1410 del 17.10.2022, remite reporte sobre hallazgo en el km 3,2 de la ruta A-137, y solicitud de permiso para salvataje (Ingreso CMN N° 6412 del 18.10.2022).

175. El Sr. Rodrigo Flores Frost, profesional residente de Constructora Fénix S.A., por carta del 17.10.2022, solicita pronunciamiento del informe arqueológico de septiembre del 2022 (Ingreso CMN N° 6416 del 18.10.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones respecto a hallazgos arqueológicos: se deberán implementar modificaciones al procedimiento establecido en los contratos de este tipo, proponiendo la actuación de salvataje contemplado en el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, para hallazgos arqueológicos en la faja de administración fiscal y con alto riesgo de pérdida por terceros o factores naturales, y que las evidencias sean depositadas en dependencias provisorias del MOP.

Para el caso específico, se acuerda solicitar adjuntar fotos previas del sector en donde se encontró el nuevo hallazgo bioantropológico. El informe de septiembre indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el monitoreo arqueológico, y la revisión y mantención de los cercos de protección de los sitios identificados en la ruta A-27. Se informa además de nuevos hallazgos arqueológicos en las Ruta A-137 y A-191, identificados como Sitio 53 A-137, el cual se indica se encuentra cercado y tapado con tyveck; Sitio 54 A-137 AZ75 , Sitio 25 ruta A-191, Sitio 26 ruta A-191 y Sitio 27 ruta A-191.

176. En respuesta a la convocatoria de la Alcaldesa de Valdivia, los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de noviembre se realizará una visita técnica a Valdivia, para trabajar en diversos casos y proyectos con los actores y entidades con injerencia: plazas en el centro de Valdivia, Puente Cochrane, ampliación del Edificio MOP, conjunto habitacional Guacamayo, Restauración del MH San Luis de Alba de Cruces. Participarán en la visita los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe. Corresponde el pago con recursos del CMN de todos los gastos que irrogue su participación, de traslados aéreos y terrestres, alojamiento y alimentación.

### GENERALES (2)

#### Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

177. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- Decreto Exento Mincap N° 37 del 27.10.2022, publicado en el Diario Oficial el 04.11.2022, crea mesas regionales interministeriales para la coordinación de la conmemoración de los cincuenta años del Golpe de Estado en Chile.
- Decreto Exento Mincap N° 45 del 04.10.2022, publicado en el Diario Oficial el 04.11.2022, modifica decreto que declara MN, en la categoría de MH, el sitio de memoria Ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta.

178. No hay nuevas solicitudes de declaración, delimitación o desafectación a informar.

179. En el ámbito judicial:

- Por correo electrónico del 25.10.2022, la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, oficia a este Consejo en el marco del Recurso de Protección N° 126688-2022, caratulado "Empresa de Transporte Ferroviario S.A. / Empresa de Ferrocarriles del Estado", solicitando informar lo relativo a la declaración de MH de la Estación de Ferrocarriles de La Calera, ubicada en la comuna de La Calera (Ingreso CMN N° 6745 del 02.11.2022).

La empresa EFE habría incurrido en el acto ilegal y arbitrario de someter al SEIA el EIA del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", considerando que este se emplazaría en terrenos e infraestructura de transporte de propiedad de Ferronor, y no cuenta para ello con permiso o autorización alguna y, que además, se anunció en el marco de la evaluación ambiental, de una expropiación, de la que no han tenido noticia. Cabe señalar que el proyecto se encuentra en su etapa final de tramitación ante el SEA.

Se le han solicitado a este Consejo: el PAS 131, ya que el proyecto incluye intervenciones en el MH Estación de Ferrocarriles La Calera ; el PAS 132, por la existencia de sitios arqueológicos dentro del área de intervención del proyecto; y el PAS 133, por las intervenciones que se realizarán dentro de la ZT Recinto Ferroviario de la Calera.

- Por Ord. N° 701 del 26.10.2022, el abogado Procurador Fiscal de Valdivia, informa que en el marco de la Causa RUC Rol C-318-2022, el CDE ha decidido no intervenir (eventual delito de daño al MH Casa de la memoria y los derechos humanos de Valdivia, RUC 2200803392-0) (Ingreso CMN N° 6653 del 26.10.2022).

180. No hay nuevos recursos administrativos.

181. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de sesión extraordinaria del 7 de septiembre del 2022.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar.

182. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 23 de noviembre y 7 de diciembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.20 horas.

Santiago, miércoles 9 de noviembre de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Patrimonio Natural*

1. La Sra. Constanza Figueroa B., por correo electrónico del 18.10.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Parque Fotovoltaico Tata Inti", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6423 del 18.10.2022).
2. El Sr. Peter Hartmann, Director del Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna de Aysén, por correo electrónico del 11.10.2022, informa posibles afectaciones producidas por 9 concesiones de acuicultura en el SN Estero Quitalco, comuna y Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6439 del 19.10.2022).
3. El Sr. Héctor Oyarzún, en representación de Arraval SpA L., por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Península de Hualpén, en el marco del proyecto "Topografía para Diseño Mejoramiento de la Capacidad Productiva del Servicio Sanitario Rural de Caleta Chome", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6481 del 20.10.2022).
4. Por correo electrónico del 24.10.2022, se denuncia posible daño a Monumento Paleontológico de la formación Katterfeld, en el sector Piedra del Indio, debido a trabajos de la Constructora Pedro Arriagada sin presencia de un paleontólogo (Ingreso CMN N° 6567 del 24.10.2022).
5. La Sra. Vanessa Durán S., por correo electrónico del 25.10.2022, remite antecedentes de la iniciativa "Restauración ecológica en predio fiscal del Santuario de la Naturaleza en Chepu, Ancud", en el marco del proyecto "+Bosques, Juntos contra el Cambio Climático", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6598 del 25.10.2022).
6. El Sr. Diego López, de la Dirección de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 17.10.2022, informa instalación de dos contener en el SN Cerro Dragón, Región de Tarapacá, para uso como baños públicos y oficinas municipales (Ingreso CMN N° 6395 del 17.10.2022).
7. La Sra. María Heloísa Rojas C., Ministra del Medio Ambiente, por Ord. N° 224085 del 17.10.2022, solicita representante del CMN para el Comité Operativo para la elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para Lagos Norpatagónicos del sur de Chile (Ingreso CMN N° 6647 del 26.10.2022).

8. El Sr. Christian Salazar S., geólogo, por carta del 19.10.2022, solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco de los proyectos de Operación de Mina El Soldado ("Depósito de Desmontes El Sauce", "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito", "Continuación Norte Rajo abierto", "Continuidad Operativa Sustentable" y "Modificación Continuidad Operativa Sustentable"), de Anglo American Sur S.A., todos los cuales poseen RCA aprobada y se ubican en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6476 del 20.10.2022).
9. El Sr. Pablo Oyanadel U., por correo electrónico del 26.10.2022, remite carta de aceptación del Museo Regional de Atacama, para recepción de la colección paleontológica del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar, para consumo humano, Copiapó, Caldera", y solicita cambio de institución depositaria, ya que por Ord. CMN N° 4077-2019 y N° 1637-2020, se autorizó la destinación al Museo Paleontológico de Caldera (Ingreso CMN N° 6662 del 27.10.2022).
10. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 18014 del 11.10.2022, solicita informar sobre el estado de la solicitud de declaratoria como SN del sector de Punta de Tralca, comuna del Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6679 del 27.10.2022).
11. El Sr. Israel Meyer-Navia R., por carta del 27.10.2022, solicita autorización para el manejo y toma de muestra de material paleontológico correspondiente a holotipo y paratipo de *Chilesaurus diegosuarezi*, depositados en el MNHN, en el marco de su proyecto de tesis doctoral (Ingreso CMN N° 6680 del 27.10.2022).
12. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 19410 del 27.10.2022, solicita informar sobre el permiso de administración de Minera los Pelambres sobre el SN Laguna de Conchalí, y la afectación sufrida por faenas posteriores al colapso de la plataforma del proyecto Infraestructura Complementaria INCO (Ingreso CMN N° 6687 del 27.10.2022).
13. El Sr. Eduardo Ortiz P., Jefe (S) de la Bicrim – PDI de Castro, por Ord. N° 486 del 27.10.2022, solicita concurrencia de un paleontólogo a la comuna de Castro, para apoyo en proceso de incautación de fósiles, en virtud de la instrucción particular de la Fiscalía Local de Castro por el delito de apropiación de MN, en causa RUC N° 2200269562-K (Ingreso CMN N° 6689 del 28.10.2022).
14. El Sr. Marcelo Santander V., Director del Museo de Colchagua, por correo electrónico del 26.10.2022, remite respuesta a Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas asociado a Ord. CMN N° 3900-2022 (Ingreso CMN N° 6701 del 28.10.2022).
15. El Sr. Alberto De La Fuente S., por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Laguna Conchalí, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Fondecyt Regular N° 1221191 "Field and numerical study of the coupling among vertical transport, mixing processes and metabolism of shallow lakes and wetlands" (Ingreso CMN N° 6779 del 04.11.2022).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

16. El Sr. José Tomás Santolaya M., Gerente General, DEISA CL, por correo electrónico del 27.08.2022, responde Ord. CMN N° 3147 del 09.08.2022, sobre anteproyecto de obra nueva en Av. Manuel Antonio Matta N° 840, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6664 del 27.10.2022).
17. El Sr. Roberto Pertuz Devia, por formulario del 27.10.2022, solicita autorización para proyecto de intervención en el local N° 2 de calle Morandé N° 226, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6668 del 27.10.2022).
18. Por correo electrónico del 02.11.2022, se remite denuncia por daño en el MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6670 del 27.10.2022).
19. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 1268 del 27.10.2022, solicita información sobre intervención de pintura de fachadas en calle Merced N° 389 al N° 399, esquina José Miguel de la Barra N° 405 al N° 407, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6672 del 27.10.2022).
20. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 27.10.2022, responde Ord. CMN N° 1164 del 14.03.2022, sobre proyecto de obra nueva en calle Las Encinas s/N°, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6673 del 27.10.2022).
21. El Sr. Rodrigo Cortés Montecinos, por formulario del 27.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Membrillar N° 351, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6675 del 27.10.2022).
22. El Sr. Fernando Álvarez Langenbach, profesional de la I. Municipalidad de Chonchi, por correo electrónico del 25.10.2022, informa sobre intervenciones acogidas a la Resolución N° 805/2022 en la "Casa de la Cultura", ubicada en calle Centenario N° 410, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6695 del 28.10.2022).
23. El Sr. Mariano Valdés Valdés, por formulario del 27.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Alonso Ovalle N° 1586, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6700 del 28.10.2022).



24. El Sr. Juan Eyheralde Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 28.10.2022, responde Ord. CMN N° 1894 del 12.05.2022, respecto a propuesta de subdivisión predial en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 6703 del 28.10.2022)
25. El Sr. Sebastián Vidal Campos, por correo electrónico del 28.10.2022, solicita autorización para proyecto de investigación en el MH Cementerio Cerro Castillo, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6706 del 28.10.2022).
26. El Sr. Fabián Nail Álvarez, Seremi del Minvu de Los Lagos, por Ord. N° 745 del 30.09.2022, informa sobre intervenciones que se realizan en las ZT y entornos inmediatos del SPM Iglesias de Chiloé en el periodo 2021 – 2022, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6709 del 28.10.2022)
27. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 28.10.2022, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 3309 del 07.06.2022, para regularización de inmueble ubicado en la manzana de calles 21 de Mayo, Esmeralda y 18 de Septiembre, ZT Pueblo de Villa Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6719 del 28.10.2022).
28. La Sra. María Pizarro Ossa, Comisaria, Jefa del Departamento Infraestructura y Propiedades de la PDI, por Ord. N° 163 del 26.10.2022, solicita autorización de proyecto de intervención en el MH Ex Instituto de Higiene, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos e informe (Ingreso CMN N° 6720 del 28.10.2022).
29. La Sra. Valentina Díaz Leyton, Directora Regional del Serpat de Antofagasta, por correo electrónico del 28.10.2022, solicita autorización para obras de contingencia en el depósito del Museo Regional de Antofagasta, inserto en el MH Edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6721 del 28.10.2022).
30. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Planificación de la I. Municipalidad de Tortel, por formulario del 28.10.2022, solicita autorización para intervención en espacio público perteneciente a la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aysén (Ingreso CMN N° 6732 del 28.10.2022).
31. La Sra. Olivia Medina Cerda, arquitecta, por formulario del 29.10.2022, solicita autorización para intervención en el MH Casa Peters, comuna de Río Bueno, Región Los Ríos (Ingreso CMN N° 6733 del 28.10.2022).
32. El Sr. Felipe Faúndez Santos, por formulario del 26.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Puente, esquina Santo Domingo N° 602 al N° 630, ZT Plaza de Armas, Congreso



Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6735 del 01.11.2022).

33. La Sra. María Gracia Valdés S., Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, por carta de octubre del 2022, solicita gestionar fórmula para fabricar el color de los portales de fierro del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 6743 del 02.11.2022).

34. El Sr. René Huerta Quinsacara, Director del Museo de Antofagasta, por correo electrónico del 28.10.2022, informa sobre Ord. DAMOP N° 337 del 18.04.2019, respecto a daños y precariedad general en el estado de conservación del MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6744 del 02.11.2022).

35. Por correo electrónico del 26.10.2022, se denuncia ocupación ilegal y se solicita efectuar gestión patrimonial en el sector de Cerro Colo Colo, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6746 del 02.11.2022).

36. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 29.10.2022, responde Ord. CMN N° 3854 del 27.09.2022, sobre proyecto en calle Errázuriz N° 248, Lote B, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta actas, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6749 del 02.11.2022).

37. La Sra. Carolina Broschek Santelices, por correo electrónico del 29.10.2022, remite informe de visita a terreno y propuesta de tratamiento para 4 murales del Teatro Grez, MH Teatro Grez y la Lavandería del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6762 del 02.11.2022).

38. La Sra. Natalia Cruz Campos, Coordinadora de Proyectos de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correos electrónicos del 02.11.2022, solicita autorización para los proyectos de normalización del sistema eléctrico de los MH Iglesia de Aldachildo y MH Iglesia de Achao, comunas de Puqueldón y Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y cartas (Ingresos CMN N° 6771 y N° 6772 del 02.11.2022).

39. La Sra. Francisca Valenzuela Rasmussen, arquitecta, por carta N° 58 del 18.10.2022, responde a Ord. CMN N° 3578 del 07.09.2022, sobre proyecto de intervención en el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta actas y carta (Ingreso CMN N° 6773 del 02.11.2022).



*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

*Evaluación Ambiental*

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 202202102247 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6550 del 24.10.2022).

41. Por Ord. N° 202202102244 del 20.10.2022, la DIA del "Proyecto Alba" (Ingreso CMN N° 6554 del 24.10.2022).

42. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102207 del 20.10.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta elaboradora de Harina y Aceite de Pescado" (Ingreso CMN N° 6551 del 24.10.2022).

43. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar por Ord. N° 202204102125 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Peñón" (Ingreso CMN N° 6552 del 24.10.2022).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 202203102208 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Pitotoy" (Ingreso CMN N° 6553 del 24.10.2022).

45. Por Ord. N° 202203102209 del 24.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo Vallenar" (Ingreso CMN N° 6560 del 24.10.2022).

46. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202206102257 del 21.10.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "PFV Romeral Solar" (Ingreso CMN N° 6639 del 26.10.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 202213102817 del 24.10.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella" (Ingreso CMN N° 6640 del 26.10.2022).

48. Por Ord. N° 202213102812 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Colina" (Ingreso CMN N° 6641 del 26.10.2022).

49. Por Ord. N° 202213102814 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Modernización Planta Melifeed" (Ingreso CMN N° 6643 del 26.10.2022).

50. Por Ord. N° 202213102820 del 24.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILES Viña BPHR" (Ingreso CMN N° 6597 del 25.10.2022).

51. Por Ord. N° 202213102815 del 21.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 6657 del 26.10.2022).

52. Por Ord. N° 202213102826 del 26.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampelo Solar" (Ingreso CMN N° 6697 del 28.10.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

53. Por Ord. N° 202205102355 del 24.10.2022, la DIA del proyecto "Actualización incremento de producción bodega Viña Matetic" (Ingreso CMN N° 6642 del 26.10.2022).

54. Por Ord. N° 202205102361 del 25.10.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alghero Solar" (Ingreso CMN N° 6644 del 26.10.2022).

55. Por Ord. N° 202205102352 del 24.10.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 6600 del 25.10.2022).

El Sr. Juan Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

56. Por Ord. N° 202299102896 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros" (Ingreso CMN N° 6658 del 26.10.2022).

57. Por Ord. N° 202299102907 del 26.10.2022, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 6665 del 27.10.2022).

La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

58. Por Ord. N° 202212102171 del 19.10.2022, la DIA del proyecto "Línea de Flujo Ensenada Baja" (Ingreso CMN N° 6614 del 26.10.2022).

59. Por Ord. N° 202212102172 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica PAD Estancia Rita ZG-C" (Ingreso CMN N° 6616 del 26.10.2022).

60. Por Ord. N° 202212102176 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Centro de Gestión de Residuos Sólidos, Magallanes" (Ingreso CMN N° 6619 del 26.10.2022).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 202216102153 del 19.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Eólico Pemuco" (Ingreso CMN N° 6615 del 26.10.2022).
62. Por Ord. N° 202216102154 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Santa Graciela Solar" (Ingreso CMN N° 6617 del 26.10.2022).
63. Por Ord. N° 202216102159 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Planta Fabricación de OSB Planta Trupán" (Ingreso CMN N° 6620 del 26.10.2022).

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

64. Por Ord. N° 202207102201 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Maule, La Isla N°2, Civil Pro" (Ingreso CMN N° 6618 del 26.10.2022).
65. Por Ord. N° 202207102204 del 21.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto ampliación planta de tratamiento de aguas servidas Villa Alegre, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 6623 del 26.10.2022).
66. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102136 del 21.10.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento y continuidad operacional del Plantel Agrícola Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6621 del 26.10.2022).
67. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 202212102179 del 25.10.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Estancia Rita ZG-C" (Ingreso CMN N° 6691 del 28.10.2022).

#### *Seguimiento Ambiental*

En relación al "Plan de Retiro Plataforma Jack Up" del proyecto "Infraestructura Complementaria", de Minera Los Pelambres, INCO, Región de Coquimbo:

68. El Sr. Rodrigo Muñoz Bergh, por carta N° 603 del 24.10.2022, responde a consultas y remite precisiones (Ingreso CMN N° 6591 del 25.10.2022).
69. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 27.10.2022, remite información complementaria a la solicitud de rescate de la plataforma (Ingreso CMN N° 6692 del 28.10.2022).

El Sr. Sebastián Cortés Bustos, Representante Legal de AR Alto Loa SpA, remite del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani)", Región de Antofagasta:

70. Por correo electrónico del 27.10.2022, informe semanal de trabajos (Ingreso CMN N° 6666 del 27.10.2022).
71. Por carta CH 421 del 28.10.2022, responde a observaciones de los Ord. CMN N° 2914 del 28.07.2022, N° 3085 del 04.08.2022 y N° 4133 del 14.10.2022, referidas a la sistematización de hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 6731 del 28.10.2022).
72. El Sr. Silvio Rivera Torca, Jefe Departamento Medio Ambiente y Territorio de la DOH – MOP, por correo electrónico del 21.10.2022, remite informe arqueológico del estado de sitios, en el marco del proyecto "Camino de Circunvalación Embalse Chacillas" (RCA N° 22/2013), comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6562 del 24.10.2022).
73. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 21.10.2022, remite informe ejecutivo del proyecto "Villa Galilea Norte 2 y 3", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6573 del 24.10.2022).
74. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por oficio CS-CMN-0220 del 17.10.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de septiembre del 2022, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 6579 del 24.10.2022).
75. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 818 del 27.10.2022, remite informe de actualización de línea de base, en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6681 del 27.10.2022).
76. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 27.10.2022, responde Ord. CMN N° 128 del 11.01.2022 y remite informe "Extensión pozos Sondeo RDL340 y RDL189", en el marco del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 6690 del 28.10.2022).
77. La Sra. Karen Cornejo, arquitecta, por correo electrónico del 25.10.2022, realiza consulta respecto a la ejecución de una calicata en el marco del proyecto Conde del Maule, Estación Central (Ingreso CMN N° 6609 del 25.10.2022).

### *Permiso Sectorial*



78. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico y FSA del 24.10.2022, solicita permiso de caracterización para 26 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto ERNC Antofagasta, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6578 del 24.10.2022).

79. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 24.10.2022, solicita permiso de sondeo del sitio MAU-229, asociado a proyecto "Tranque de Relaves El Mauro, de Minera Los Pelambres", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6589 del 25.10.2022).

80. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 01.07.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario "Brasil 1290" (Ingreso CMN N° 6649 del 26.10.2022).

81. La Sra. María Luisa Torrejón, de A&C Consultores, por correo electrónico del 27.10.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco de la DIA del proyecto "Acopio Planta de Chancado San Gabriel", para el sitio "MR.001", identificado en la prospección arqueológica de la DIA del "Proyecto Minero Romeral", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6693 del 28.10.2022).

#### *PAS 132*

82. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, por correo electrónico del 26.10.2022, solicita permiso de rescate arqueológico para el proyecto "Nuestra Señora del Carmen", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6648 del 6.10.2022).

83. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 27.10.2022, responde Ord. CMN N° 4147 – 2022, referido al FSA asociado a PAS N° 132 del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6688 del 27.10.2022).

#### *Solicitud salida de muestras*

84. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correo electrónico del 26.10.2022, solicita autorización para extracción del territorio nacional de muestras bioantropológicas para análisis radiocarbónicos, provenientes del sitio "Santos Dumont" (Ingreso CMN N° 6636 del 26.10.2022).

#### *Denuncia*

85. El Equipo Defensa Sen Sen, Comunidades Mapuche, por correo electrónico del 26.10.2022, expone preocupación ante eventuales excavaciones del proyecto "Piscicultura Pangueco" y solicitan

contrapropuesta arqueológica de la empresa al Ord. CMN N° 3976 del 08.09.2021, comuna de Melipenco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6628 del 26.10.2022).

#### *Evaluación Ambiental Estratégica*

86. El Sr. Claudio Lagos Gutiérrez, Seremi Mincap de Antofagasta, por Ord. 77 del 24.10.2022, solicita remitir información de las áreas identificadas como opciones para polos de desarrollo de generación eléctrica con evaluación ambiental estratégica, en las provincias de Antofagasta y Tocopilla (Ingreso CMN N° 6596 del 25.10.2022).

#### *Resuelve Reclamación*

87. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por correo electrónico del 24.10.2022, informa resolución referente a la reclamación del proyecto "Ampliación Temporal Relleno Sanitario" (Ingreso CMN N° 6574 del 24.10.2022).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

88. La Sra. Paulina Schaffer, Centro de Estudios Culturales Aplicados Ltda., por correo electrónico del 18.10.2022, solicita autorización para proyecto de memoria en el MH Primera comisaria de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6436 del 18.10.2022).

89. La Sra. María Contreras, Directora del INDH, por Ord. N° 435 del 24.10.2022, entrega información sobre la destrucción del sitio de memoria ubicado en el Centro CREAD Entre Silos – Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6601 del 25.10.2022).

90. La Sra. Pamela Urbina, profesional de la ST – CMN, por correo electrónico del 25.10.2022, informa de la reubicación del MP Memorial de Limache en homenaje a Arturo Loo Prado, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6622 del 26.10.2022).

91. La Sra. Ilse Vrsalovic, profesional de la I. Municipalidad de Punta Arenas, por formulario del 26.10.2022, solicita autorización para la instalación de seis (6) MP en conmemoración del pueblo Selk'nam en la Plaza Selk'man, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, EETT, CV y planimetrías (Ingreso CMN N° 6651 del 26.10.2022).

92. El Sr. Jorge Gómez, Director Equipo Técnico del Plan Teate Coquimbo, mediante carta de octubre de 2022, solicita autorización para la instalación del MP Baldosa por la Memoria, en la ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, CV, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6724 del 28.10.2022).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

93. La Sra. Patricia Parra, arquitecta, Asesoría Técnica de Obras del SERVIU, por correo electrónico del 07.10.2022, informa plazo asociados al proyecto "Entre Puentes", comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6548 del 24.10.2022).
94. Por correo electrónico del 21.10.2022, se remite denuncia de afectación al MA denominado "Pisagua B"; adjunta registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6557 del 24.10.2022).
95. La Sra. Valeska Polanco Maripe, Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 21.10.2022, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico, del proyecto "Reposición de Veredas en Calle Juan Godoy - Sitio Arqueológico Juan Godoy-85", Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6563 del 24.10.2022).
96. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por correo electrónico del 22.10.2022, solicita cambio de titularidad de arqueólogo a cargo del permiso de rescate del proyecto asociado al MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6565 del 24.10.2022).
97. La Sra. Francisca Santana Sagredo, arqueóloga, por carta del 14.09.2022, solicita autorización para enviar muestras arqueobotánicas al Trent Environmental Archaeology Laboratory de la Universidad de Trent, Canadá, para análisis de isótopos estables, y muestras de textiles y fibras al National Fish and Wildlife Forensic Laboratory en Oregon, Estados Unidos, para análisis de lípidos (Ingreso CMN N° 6571 del 24.10.2022).
98. El Sr. Roberto Pino Seguel, Concejal de Talcahuano, por correo electrónico del 24.10.2022, informa hallazgo de rieles de presunta antigua mina de carbón ubicada en calle Angamos N° 50, comuna de Talcahuano, Región del Biobío y solicita evaluar medidas a adoptar (Memo OTR N° 89-22, Ingreso CMN N° 6583 del 24.10.2022).
99. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1191 del 24.10.2022, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de julio a septiembre del 2022, del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2° llamado", comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6602 del 25.10.2022).
100. El Sr. Alejandro Castillo Araya, Coordinador (S) Primer Juzgado de Letras de Calama, por correo electrónico del 25.10.2022, remite Resolución dictada con fecha 25.10.2022, en la Causa C-971-2020, del 1º Juzgado de Letras de Calama, Caratulado: Codelco Chile/Fisco De Chile - Seremi (Ingreso CMN N° 6626 del 26.10.2022).

101. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 26.10.2022, solicita permiso de intervención arqueológica para el sitio Caleta Chipana 02, en el marco del proyecto "Obras de conservación terrestres, Caleta Chipana" (Ingreso CMN N° 6634 del 26.10.2022).

102. El Sr. Héctor Moraga Palma, por correo electrónico del 26.10.2022, solicita autorización para instalación de un alimentador eléctrico en predio rústico Lote D, Subdivisión Hijuela N° 5, Trihueche (Ingreso CMN N° 6637 del 26.10.2022).

103. El Sr. Fidel Angulo Mansilla, Director Regional del Serpat de Los Lagos, por correo electrónico del 26.10.2022, reenvía correo electrónico del 24.10.2022, del Sr. Luis Silva Ortiz, de Sernapesca, quien en el marco de la destinación marítima de caleta Rolecha, solicita información sobre el MA existente y el sector que abarca (Ingreso CMN N° 6638 del 26.10.2022).

104. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 26.10.2022, reenvía información asociada a las actividades de registro en los sectores N° 3 y 4 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6656 del 26.10.2022).

105. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 14201 del 06.09.2022, solicita informar las acciones de protección ejercidas por el CMN para el resguardo y cuidado del sector de Topáter, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6671 del 27.10.2022).

La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) DOP – MOP, remite lo siguiente:

106. Por Ord. N° 819 del 27.10.2022, informes mensuales de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre del 2022, en el marco del proyecto "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6682 del 27.10.2022).

107. Por Ord. N° 820 del 27.10.2022, plan de manejo del monitoreo arqueológico e inspección superficial del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Antofagasta Sector Trocadero – Pinares", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6683 del 27.10.2022).

108. Por Ord. N° 821 del 27.10.2022, informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre del 2022, del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6684 del 27.10.2022).

109. Por Ord. N° 822 del 27.10.2022, informes mensuales de monitoreo arqueológico de abril a junio del 2022, del proyecto "Construcción Borde Costero Caleta Chanavayita", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6685 del 27.10.2022).

110. Por Ord. N° 823 del 27.10.2022, informes mensuales de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre del 2022, del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Antofagasta Sector Trocadero-Pinares", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6686 del 27.10.2022).

111. El Sr. Marco Arenas Campos, antropólogo, por correo electrónico del 28.10.2022, adjunta informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto de demolición y obra nueva para el Edificio Institucional Minvu Serviu, ubicado en calle Almagro N° 372, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6704 del 28.10.2022).

112. La Sra. Virginia Mc Rostie Bustamante, solicita permiso para salida de 29 muestras arqueológicas al extranjero, con destino al Directams, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt 11180805 "Una revolución verde en el Desierto de Atacama pre-colombino? La ecología histórica de los bosques de *prosopis spp.* y *geoffroea decorticans* en el Desierto de Atacama Chileno (17°-27 ° S)" (Ingreso CMN N° 6734 del 01.11.2022).

113. La Sra. Ariadna Cifuentes Aguilar, por formulario del 01.11.2022, solicita permiso de excavación arqueológica para el proyecto "Paisajes mineros prehispánicos en el Desierto de Atacama: hacia un estudio del uso de los minerales de cobre y su vinculación con la producción de tecnologías rituales" (Ingreso CMN N° 6736 del 01.11.2022).

114. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, representante de Grupo Feria SpA, por correo electrónico del 02.11.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de las actividades de cierre perimetral del sitio arqueológico ubicado en el Lote N° 8, sector de Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6753 del 02.11.2022).

115. El Sr. Roberto Serpell, Administrador de Contrato, Consorcio Puerto Williams Arauco Conpax S.A., por carta del 02.11.2022, informa cierre del Permiso de Escasa Importancia asociado al proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 6758 del 02.11.2022).

116. La Sra. Paulina Torres Jeria, profesional de la STP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 28 del 28.10.2022, adjunta "Programa de Conservación de petroglifos y moai en el Parque Nacional Rapa Nui", iniciativa presentada por la Comunidad Indígena Ma'u Henua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6759 del 02.11.2022).

117. La Sra. Ariadna Cifuentes A., arqueóloga, por correo electrónico del 02.11.2022, solicita el cierre de la solicitud asociada al Ingreso CMN N° 6006 del 28.09.2022, relativa al proyecto "Paisajes mineros prehispánicos en el Desierto de Atacama: hacia un estudio del uso de los minerales de cobre y su vinculación con la producción de tecnologías rituales", dado que realizará una nueva solicitud (Ingreso CMN N° 6761 del 02.11.2022).

118. El Sr. Javier Montalvo Cabrera, de la Universidad de York, por formulario del 02.11.2022, solicita permiso para salida de 193 muestras arqueológicas al extranjero, con destino a la Universidad de York, Reino Unido, en el marco del proyecto "*Socio-economic changes from the Early (AD 350 - 1000) to Late (AD 1000 - 1550) Ceramic Period in Araucania Region, Chile: new perspectives from organic residues analysis of ceramic artefacts*" (Ingreso CMN N° 6763 del 02.11.2022).

119. El Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, por Ord. N° 2771 del 19.10.2022, solicita informar estado de situación por la intervención y compensaciones comprometidas por daño en el MN Pucará de Chena (Ingreso CMN N° 6764 del 02.11.2022).

120. El Sr. Marcelo Vidal, por correo electrónico del 02.11.2022, informa hallazgo de resto de cerámicas durante los trabajos de limpieza con retroexcavadora en dos sectores de su campo en sector Punta San Gallán, comuna de Ancud, y solicita efectuar una evaluación profesional de los elementos encontrados (Ingreso CMN N° 6770 del 02.11.2022).

121. La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, por formulario del 02.11.2022, solicita permiso para salida de 90 muestras arqueológicas con destino a la Universidad de Missouri, Estados Unidos, en el marco del proyecto Fondecyt 1220203 (Ingreso CMN N° 6775 del 02.11.2022).

